



CONVOCATORIA

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN

DIA: 29 de Junio de 2012.

HORA: 10:00.-

DECRETO: Habiendo de celebrarse la indicada sesión para tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día que a continuación se inserta, se convoca a los miembros de esta Corporación, para que a tal objeto, concurran el día y hora señalados al **Salón de Sesiones de este Cabildo Insular.**

Asimismo se recuerda a los Señores Consejeros la obligación de asistencia, salvo excusa justificada comunicada a esta Presidencia y que, a partir de esta fecha, tienen a su disposición en la Secretaría de esta Corporación los antecedentes y expedientes relacionados con los asuntos que figuran en el Orden del Día.

Arrecife, a 26 de Junio de 2012.

EL PRESIDENTE,

PEDRO SAN GINES GUTIERREZ



ORDEN DEL DIA

- 1.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DE FECHA 28 DE MAYO DE 2012.
- 2.- DESPACHOS Y COMUNICACIONES.
- 3.- DISPOSICIONES OFICIALES.
- 4.- RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.

5.- COMISION DE PLENO DE PRESIDENCIA, HACIENDA Y CONTRATACIÓN, ECONOMIA Y PROMOCION ECONOMICA, NUEVAS TECNOLOGIAS, CASA DE LOS VOLCANES Y RADIO INSULAR, ASUNTOS EUROPEOS Y EMPLEO, TURISMO (PATRONATO DE TURISMO, ORDENACION TURISTICA, SOCIEDAD DE PROMOCIÓN EXTERIOR Y CENTROS TURISTICOS)

- a) Dación de cuenta de la Liquidación del Presupuesto del pasado ejercicio 2011.
- b) Propuesta de expediente de modificación de créditos nº 3/2012 (Credito extraordinario).
- c) Propuesta de expediente de modificación de créditos nº 4/2012, mediante suplemento.
- d) Propuesta de expediente de modificación de créditos nº 5/2012 (Credito extraordinario).
- e) Propuesta de expediente de modificación de créditos nº 6/2012, mediante suplemento (bajas por anulación).
- f) Compromiso con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas derivado de la Circular 8/2012 – Calendario de obligado cumplimiento para las Entidades Locales (FEMP).
- g) Modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la expedición de carnet de la Red Española de Albergues Juveniles.
- h) Aprobación, si procede, del Convenio de Colaboracion entre el Cabildo Insular de Lanzarote y el Consejo Insular de Aguas para la Encomienda de Gestión del Servicio de Tramitación de todos los Expedientes de Contratación que genere el mismo en sus distintas modalidades.
- i) Aprobación, si procede, del Convenio de Colaboracion entre el Cabildo Insular de Lanzarote y el Consorcio de Seguridad, Emergencias, Salvamento, Prevención y Extinción de Incendios, para la Encomienda de Gestión y Ejecución de Trabajos de Carpintería, Mecánica Soldadura y otros.
- j) Propuesta de reconocimiento Extrajudicial de Créditos 2/2012.
- k) Propuesta de expediente de modificación de créditos nº 7/2012, mediante suplemento de crédito.
- l) Propuesta de expediente de modificación de créditos nº 8/2012, (credito extraordinario).
- ll) Aprobación, si procede, de la Encomienda de Gestión al Cabildo Insular de Lanzarote por el Ayuntamiento de Teguise, para la Contratación del Arrendamiento de Naves del Complejo Agroindustrial de Lanzarote.



EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

6.- COMISION DE PLENO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL, RESERVA DE LA BIOSFERA, AULA DE LA NATURALEZA DE MAGUEZ, PATRIMONIO HISTORICO, PARTICIPACION CIUDADANA E INMIGRACION

- a) Manifiesto Abierto por la Participacion y la Sostenibilidad Democratica-Canarias 2010: Acuerdo que proceda
- b) Declaración institucional sobre “Lanzarote Isla Solidaria con el Alzheimer”: Acuerdo que proceda.

7.- COMISION DE POLITICA TERRITORIAL, RESIDUOS SOLIDOS Y ACTIVIDADES CLASIFICADAS Y MEDIO AMBIENTE

- Aprobación si procede, del Plan de Trabajos en Materia de Medio Ambiente para el ejercicio de 2012.

8.- CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR

- Dación de cuenta del Acuerdo de 7 de junio de 2012, por el que se ponen a disposición del Gobierno de Canarias en la Isla de La Graciosa, los terrenos de dominio público adscritos al Organismo Autónomo Parques Nacionales, para mejoras en la Planta de transferencias de residuos de la isla.

9.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

- Dación de cuentas del Estado de ejecución del presupuesto de este Cabildo Insular y su Situación de Tesorería.

- Adhesión al Acuerdo del Ayuntamiento de Tias sobre los recortes en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2012, en materia de Inversiones Hidráulicas.

- Baja del inventario del Cabildo de un televisor y un video que se encuentran en las dependencias de Obras Públicas.

- Baja del inventario del Cabildo diverso material y equipos informáticos.

10- ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA

11.- INTERPELACIONES

DEL GRUPO POPULAR:



- Que se informe sobre las cantidades destinadas por el Gobierno de Canarias al Cabildo en materia de empleo durante el presente ejercicio .
- Que se informe sobre la situación en la que se encuentran las palmeras en distintos puntos de la Isla

12.- MOCIONES.

a) DEL GRUPO DE PIL:

Para que no se suprima como recurso de emergencias marítimas a la embarcación “Delfin Mular”.

b) DEL GRUPO DE POPULAR:

b.1) - Que el Pleno inste al Gobierno de Canarias para que retome y mantenga la subvención económica destinada a Emerlan, para el servicio de salvamento, vigilancia y rescate en la zona sur de la Isla.

b.2) Que el Pleno adopte el acuerdo de priorizar la ejecución de la Zona Comercial de Altavista, si hubiese plazo, para esta anualidad o, en su defecto, para el ejercicio de 2013.

b.3) Que el Pleno inste al Gobierno de Canarias para que intensifique las actividades de control y vigilancia pesquera en Lanzarote y la Graciosa.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

a.1) DEL GRUPO ALTERNATIVA CIUDADANA (MIXTO): realizadas de viva voz y entregadas por escrito en anteriores plenos)

- Sobre visita/inspección del Director Insular de Transporte sobre funcionamiento del servicio.
- Sobre la empresa que construye las marquesinas para el transporte interinsular.

b.1) PREGUNTAS DEL GRUPO PIL: (realizadas de viva voz y entregadas por escrito en anteriores plenos)

- Sobre solicitud de copia del Convenio firmado por el Cabildo con Binter Canarias.
- Sobre el Plan Canario de Formación profesional entregado por el Cabildo a la Viceconsejería.
- Sobre la relación laboral de Don José Domingo Benasco con este Cabildo.
- Sobre la relación laboral de Don Ezequiel Navio con este Cabildo
- Sobre los contratos administrativos o de servicios con terceros firmados desde el inicio de la legislatura.



EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

b.2) PREGUNTAS DEL GRUPO PIL: (Presentadas por escrito en la Secretaría antes de la convocatoria del Pleno)

- Sobre la despreocupación del Gobierno de Canarias en las obras de la Carretera de circunvalación de Arrecife.

- Sobre la asunción del coste de la Escuela de Turismo de Lanzarote por el Gobierno de Canarias.

- Sobre la presencia de medusas en las costas de la Isla de Lanzarote.

- Sobre las acciones emprendidas desde el Área de Empleo y asuntos Europeos del Cabildo en relación con el continuo aumento del paro en la isla

c.1) DEL GRUPO POPULAR: (realizadas de viva voz y entregadas por escrito en anteriores plenos)

- Sobre el cambio en la edad de jubilación aprobado por el anterior Gobierno (pleno 30-04-2012)

Sobre las entidades sin ánimo de lucro que financia el Cabildo (pleno 28-05-2012)..

Sobre los proyectos presentados al Plan de Potenciación de Zonas Comerciales Abiertas (Pleno 28-05-2012).

Sobre la persona contratada para la "vía ciclista" (pleno 28-05-2012).

b.2) PREGUNTAS DEL GRUPO POPULAR: (Presentadas por escrito en la Secretaría antes de la convocatoria del Pleno)

- Sobre si el Cabildo ha firmado algún Convenio con la Consejería de Bienestar Social del Gobierno de Canarias en materia de dependencia.

- Sobre las dietas cobradas por el Presidente, Consejeros del Grupo de Gobierno y personal eventual durante el primer cuatrimestre de 2012

---000---

D. MARCIANO ACUÑA BETANCORT

DÑA. CARMEN DOLORES STEINERT CRUZ

D. LUIS CELESTINO ARRAEZ GUADALUPE

DÑA. MIGDALIA MACHÍN TAVÍO

D. FRANCISCO JOSÉ FABELO MARRERO

D. SERGIO MACHÍN DE LEÓN

DÑA. MÓNICA JESÚS ALVAREZ MARTÍN

P.O. Alonso

DÑA. ASTRID PÉREZ BATISTA

P.O. Nereida

D. ANGEL VÁZQUEZ ALVAREZ

P.O. Nereida

DÑA. CARMEN ROSA PÉREZ PÉREZ

P.O. Nereida

D. JOSE A. GUTIERREZ GUTIERREZ

P.O. Gutierrez

DÑA MARIA DEL R. ARREDONDO CARMONA

P.O. Arredondo

D. FABIÁN ATAMÁN MARTÍN MARTÍN

P.O. Ataman

DÑA. MARÍA JOSÉ DOCAL SERRANO

P.A. Docal

Dña Rosalinda Bonilla Reyes(Interventora).

[Signature]

D. JUAN ANTONIO DE LA HOZ GONZÁLEZ

P.O. Hoz

DÑA. MARIA DEL CRISTO ACOSTA DE ARMAS

P.O. Nereida

DÑA. Mª CONCEPCIÓN PÉREZ GONZÁLEZ

P.O. Nereida

D. EMILIO BERMÚDEZ HERNÁNDEZ

[Signature]

D. JOAQUÍN CARABALLO SANTANA

P.O. Duque

DÑA. EMMA ESTHER CABRERA TORIBIO

P.O. Cabrera

D. RAMÓN BERMÚDEZ BENASCO

D. GINÉS DE QUINTANA CABRERA

26/6/2012

LA JUNTA DE PORTAVOCES TENDRA LUGAR EL PRÓXIMO DIA 29 DE JUNIO DE 2012, A LAS 08:30 HORAS EN LA SALA ADJUNTA DE REUNIONES DE PRESIDENCIA

**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE
LANZAROTE CELEBRADA EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2012**

PRESIDENTE:

D. Pedro San Ginés Gutiérrez

SRES. CONSEJEROS:

D. Joaquín Caraballo Santana
D. Marciano Acuña Betancort
D. José Antonio Gutiérrez Gutiérrez
D. Luis Celestino Arraez Guadalupe
Dña. Migdalia Machín Tavío
D. Juan Antonio de la Hoz González
D. Sergio Machín de León
Dña. Carmen Dolores Steinert Cruz
D. Francisco José Fabelo Marrero
Dña. Mónica Jesús Álvarez Martín
Dña. María del Rocío Arredondo Carmona
Dña. Astrid Pérez Batista
D. Angel Vázquez Álvarez
Dña. María Concepción Pérez González
D. Emilio Bermúdez Hernández
Dña. Carmen Rosa Pérez Pérez
Dña. M^a del Cristo Acosta de Armas
D. Fabián Atamán Martín Martín
D. Ramón Bermúdez Benasco
Doña María José Docal Serrano
D. Ginés de Quintana Cabrera

SECRETARIO GENERAL:

Don Francisco Perdomo de Quintana

INTERVENTORA GENERAL DE FONDOS:

Doña Rosalinda Bonilla Reyes

AUSENTE:

Dña. Enma Esther Cabrera Toribio

Siendo las 10:05 horas el Excmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión.

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE
FECHA 28 DE MAYO DE 2012:**

El Pleno en votación ordinaria y por unanimidad de los señores Consejeros presentes **ACUERDA**



aprobar el Acta correspondiente a la sesión ordinaria del Pleno de esta Corporación, celebrada el día 28 de mayo de 2012, en los mismos términos en los que se encuentra redactada.



2.- DESPACHOS Y COMUNICACIONES:

Se da cuenta de las siguientes:

- Escrito de la Presidencia del Parlamento de Canarias, dando traslado al acuerdo de la Mesa del Parlamento de fecha 24 de mayo de 2012, sobre toma de conocimiento del acuerdo del Pleno de este Cabildo Insular en relación a los Presupuestos Generales del Estado.
- Escrito de la Jefatura del Gabinete Técnico del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, acusando recibo del acuerdo del Pleno de este Cabildo sobre subvenciones a las plantas potabilizadoras de Lanzarote, por desalación de agua potable.
- Escrito de la Presidencia del Cabildo Insular de La Gomera, dando traslado al acuerdo plenario sobre propuesta para que la isla sea incluida en la Red Europea de Queserías de Campo y la confección de un Manual de Campo para la conservación de técnicas artesanales.

3.- DISPOSICIONES OFICIALES:

Se da cuenta con carácter genérico de las siguientes:

- Real Decreto-ley 19/2012, de 25 de mayo, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios (BOE nº 126, de 26 de mayo de 2012).
- Cuestión de inconstitucionalidad nº 2331-2012, en relación con el art. 131.2 de la Ley del Parlamento de Canarias 14/1990, de 26 de julio, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias (BOE nº 131, de 1 de junio de 2012).
- Ley 3/2012, de la Comunidad Autónoma de Canarias, de modificación de la Ley 5/2002, de 3 de junio, del Consejo Consultivo de Canarias (BOE nº 131, de 1 de junio de 2012).
- Real Decreto 881/2012, de 1 de junio, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, de modificación de la disposición adicional primera del Real Decreto 1146/2011, de 29 de julio, sobre el calendario de implantación del régimen de Enseñanza Secundaria Obligatoria (BOE nº 131, de 2 de junio de 2012).
- Orden HAP/1182/2012, de 31 de mayo, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se desarrolla la disposición adicional primera del Real Decreto-ley 12/2012, de 30 de marzo, por el que se introducen diversas medidas tributarias y administrativas dirigidas a la reducción del déficit público, se aprueban cuantas medidas resultan necesarias para su cumplimiento, así como el modelo 750, declaración tributaria especial, y se regulan las condiciones generales y procedimiento para su presentación (BOE nº 133, de 4 de junio de 2012).
- Orden HAP/1294/2012, de 14 de junio, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2013 (BOE nº 144, de 16 de junio de 2012).
- Orden de 4 de junio de 2012, de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por la que se suprimen las Cajas situadas en las Oficinas de Atención Tributaria de la Administración Tributaria Canaria y en las Oficinas de la Empresa Pública Gestión Recaudatoria de Canarias, S.A. y se modifican diversas órdenes relativas a las entidades

colaboradoras en la recaudación (BOC nº 112, de 8 de junio de 2012).

- Decreto 52/2012, de 7 de junio, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el que se establece la relación de actividades clasificadas y se determinan aquellas a las que resulta de aplicación el régimen de autorización administrativa previa (BOC nº 117, de 15 de junio de 2012).
- Decreto 53/2012, de 7 de junio, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el que se regulan los requisitos y el procedimiento aplicable al régimen de comunicación previa en materia de actividades clasificadas (BOC nº 117, de 15 de junio de 2012).
- Orden de 13 de junio de 2012, de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, de modificación de la Orden de 12 de diciembre de 2008, del Consejero de Obras Públicas y Transportes, por la que se establece el régimen tarifario de los servicios interurbanos de transporte público discrecional de viajeros en vehículos autotaxi (BOC nº 123, de 25 de junio de 2012).
- Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales (BOC nº 124, de 26 de junio de 2012).

4.- RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA:

En primer lugar se da cuenta con carácter genérico de las siguientes:

- las comprendidas entre la 1456/2012, de 22 de mayo, a la 1775/2012, de 21 de junio, ambas inclusive.

Seguidamente, a petición de ALTERNATIVA CIUDADANA-25 DE MAYO (grupo mixto), por considerar que se ha minado la voluntariedad de muchas personas que de manera desinteresada se han involucrado en la lucha contra las plataformas petrolíferas, el Presidente informa de las Resoluciones nº 1606 y 1607, de 7 de junio de 2012, relativas a los nombramientos de don Ezequiel Navío Vasseur y don José Domingo González Benasco, como personal eventual, en calidad de Asesores de la Presidencia.

Recuerda que es el grupo de gobierno quien tiene la legitimidad para ocupar estas plazas que estaban vacantes y dotadas económicamente en los presupuestos. Considera que tampoco se ha minado ni comprometido ese *movimiento* creado, toda vez que ya venían reclamando que esta Institución dedicada a alguien en exclusiva a la lucha contra las prospecciones. De todo ello se dió debida información en la *comisión* creada al efecto.

Cree el Presidente que la persona contratada reúne el perfil adecuado, dada su dilitada experiencia en la lucha contra este tipo de industrias, y que además puso como condición que el *movimiento* validase su nombramiento y así se hizo. La otra persona contratada está apoyando a ésta y a otros.

5.- COMISIÓN DE PLENO DE PRESIDENCIA, HACIENDA Y CONTRATACIÓN, ECONOMÍA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA, NUEVAS TECNOLOGÍAS, CASA DE LOS VOLCANES Y RADIO INSULAR, ASUNTOS EUROPEOS Y EMPLEO, TURISMO (PATRONATO DE TURISMO, ORDENACIÓN TURÍSTICA, SOCIEDAD DE PROMOCIÓN EXTERIOR Y CENTROS TURÍSTICOS):

a) DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PASADO

EJERCICIO 2011.-

El Pleno se da por enterado, declarándose así por la Presidencia, del dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda y Contratación, Economía y Promoción Económica, Nuevas Tecnologías, Casa de los Volcanes y Radio Insular, Asuntos Europeos y Empleo, Turismo (Patronato de Turismo, Ordenación Turística, Sociedad de Promoción Exterior y Centros Turísticos), en reunión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2012, del siguiente tenor:

“Por el Presidente de la Comisión se da cuenta de la Resolución de la Presidencia número 1578, de fecha 6 del actual aprobando la Liquidación del Presupuesto del ejercicio económico 2011, conforme establece el artículo 191.3 del RDL 2/2004, de 5 de Marzo. De esta Resolución se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

El Presidente, tras señalar que se trata de una cuestión formal pues corresponde al Presidente su aprobación, hace hincapié en las principales magnitudes que arroja esta liquidación referidas al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales y Resultado Presupuestario ajustado, ambas de signo positivo.”

b) PROPUESTA DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 3/2012 (CRÉDITO EXTRAORDINARIO).-

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por mayoría, con la abstención de los señores Consejeros de los grupos ALTERNATIVA CIUDADANA-25 DE MAYO (mixto), PIL y PP y el voto a favor de los señores Consejeros de los grupos PSOE y CC (10 abstenciones y 12 votos a favor), **ACUERDA** aprobar el dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda y Contratación, Economía y Promoción Económica, Nuevas Tecnologías, Casa de los Volcanes y Radio Insular, Asuntos Europeos y Empleo, Turismo (Patronato de Turismo, Ordenación Turística, Sociedad de Promoción Exterior y Centros Turísticos), en reunión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2012, del siguiente tenor:

“Se pone a disposición de los señores Vocales el expediente de Modificación de Créditos número 3/2012, mediante crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería así como el Informe de la Intervención obrante en el expediente.

El Presidente justifica los cambios introducidos con respecto al documento inicial entregado en la primera convocatoria donde se incluían determinados recursos procedentes de la liquidación definitiva del Estado en los Impuestos Indirectos del 2010.

En definitiva, se trata de dar cumplimiento a la Ley 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, cuyo artículo 32 establece que “..en el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, éste se destinará, en el caso de Corporaciones Locales, a reducir endeudamiento neto”.

Con este expediente se transfiere este importe al capítulo IX de Gastos de Amortización de deuda.

Sometido a votación el asunto arroja el siguiente resultado:



D. Luis C. Arráez Guadalupe (C.C: 9) A favor
D. José Antonio Gutiérrez Gutiérrez (P.S.O.E.: 4) A favor
D. Angel Vázquez Álvarez (P.P.: 6) Abstención
D. Ginés de Quintana Cabrera (Mixto: 1) Abstención
D. Ramón Bermúdez Benasco (P.I.L.: 3) Abstención

Por aplicación del voto ponderado a que se refiere el artículo 118 d) del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, resultando trece votos a favor y tres abstenciones (diez votos) la Comisión, por mayoría, **PROPONE** al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- La aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos número 3/2012, mediante crédito extraordinario, por importe de **1.379.383,71 Euros**.

2.- Que se sigan los trámites de exposición al público y demás reglamentarios.

3.- Que en el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante dicho periodo, se entienda definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo corporativo.

El resultado de dicho expediente a nivel de capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

B)-OPERACIONES FINANCIERAS

CAPITULO IX – Pasivos financieros.....	1.379.383,71
TOTAL.....	1.379.383,71

ESTADO DE INGRESOS

B)-OPERACIONES FINANCIERAS

CAPITULO VIII – Activos financieros.....	1.379.383,71
TOTAL IGUAL.....	1.379.383,71”

Sometido el asunto a votación; **Se abstuvieron:** don Ginés de Quintana Cabrera -ALTERNATIVA CIUDADANA-25 DE MAYO (GRUPO MIXTO); don Ramón Bermúdez Benasco, don Fabián Atamán Martín Martín y doña María José Docal Serrano (GRUPO PIL); doña Astrid Pérez Batista, don Emilio Bermúdez Hernández, don Angel Vázquez Álvarez, doña María Concepción Pérez González, doña Carmen Rosa Pérez Pérez y doña María del Cristo Acosta de Armas (GRUPO PP). **Votaron a favor:** don Joaquín Caraballo Santana, don José Antonio Gutiérrez Gutiérrez y doña María del Rocío Arredondo Carmona (GRUPO PSOE); don Marciano Acuña Betancort, don Luis Celestino Arráez Guadalupe, don Sergio Machín de León, don Francisco José Fabelo Marrero, doña Migdalia Machín Tavío, doña Mónica Jesús Álvarez Martín, don Juan Antonio de la Hoz González, doña Carmen Dolores Steinert Cruz y don Pedro San Ginés Gutiérrez (GRUPO CC).

c) PROPUESTA DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 4/2012 (MEDIANTE SUPLEMENTO).-

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por mayoría, con la abstención de los señores Consejeros de los grupos ALTERNATIVA CIUDADANA-25 DE MAYO (mixto), PIL y PP y el voto a favor de los señores Consejeros de los grupos PSOE y CC (10 abstenciones y 12 votos a favor), **ACUERDA** aprobar el dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda y Contratación, Economía y Promoción Económica, Nuevas Tecnologías, Casa de los Volcanes y Radio Insular, Asuntos Europeos y Empleo, Turismo (Patronato de Turismo, Ordenación Turística, Sociedad de Promoción Exterior y Centros Turísticos), en reunión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2012, del siguiente tenor:

“Se pone a disposición de los señores Vocales el expediente de Modificación de Créditos número 4/2012, mediante suplementos así como el Informe de la Intervención obrante en el expediente.

Informa el Presidente de la Comisión que se trata de reponer crédito a diversas aplicaciones presupuestarias de gastos de las distintas Áreas cuyas consignaciones han resultado claramente insuficientes como consecuencia de haberse utilizado para financiar el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos número 1/2012.

Sometido a votación el asunto arroja el siguiente resultado:

D. Luis C. Arráez Guadalupe (C.C: 9) A favor
D. José Antonio Gutiérrez Gutiérrez (P.S.O.E.: 4) A favor
D. Angel Vázquez Alvarez (P.P.: 6) Abstención
D. Ginés de Quintana Cabrera (Mixto: 1) Abstención
D. Ramón Bermúdez Benasco (P.I.L.: 3) Abstención

Por aplicación del voto ponderado a que se refiere el artículo 118 d) del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, resultando trece votos a favor y tres abstenciones (diez votos), la Comisión, por mayoría, **PROPONE** al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- La aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos número 4/2012, mediante suplementos, por importe de **509.950,00** Euros.
- 2.- Que se sigan los trámites de exposición al público y demás reglamentarios
- 3.- Que en el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante dicho periodo, se entienda definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo corporativo.

El resultado de dicho expediente a nivel de capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A)-OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1)-Operaciones corrientes

CAPITULO I - Gastos de personal.....	12.000,00
CAPITULO II – Gastos corrientes en Bienes y Servicios.....	497.950,00
TOTAL.....	509.950,00

ESTADO DE INGRESOS

B)-OPERACIONES FINANCIERAS

CAPITULO VIII – Activos financieros.....	509.950,00
TOTAL IGUAL.....	509.950,00”

Sometido el asunto a votación; **Se abstuvieron:** don Ginés de Quintana Cabrera -ALTERNATIVA CIUDADANA-25 DE MAYO (GRUPO MIXTO); don Ramón Bermúdez Benasco, don Fabián Atamán Martín Martín y doña María José Docal Serrano (GRUPO PIL); doña Astrid Pérez Batista, don Emilio Bermúdez Hernández, don Angel Vázquez Álvarez, doña María Concepción Pérez González, doña Carmen Rosa Pérez Pérez y doña María del Cristo Acosta de Armas (GRUPO PP). **Votaron a favor:** don Joaquín Caraballo Santana, don José Antonio Gutiérrez Gutiérrez y doña María del Rocío Arredondo Carmona (GRUPO PSOE); don Marciano Acuña Betancort, don Luis Celestino Arráez Guadalupe, don Sergio Machín de León, don Francisco José Fabelo Marrero, doña Migdalia Machín Tavío, doña Mónica Jesús Álvarez Martín, don Juan Antonio de la Hoz González, doña Carmen Dolores Steinert Cruz y don Pedro San Ginés Gutierrez (GRUPO CC).

d) PROPUESTA DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 5/2012 (CRÉDITO EXTRAORDINARIO).-

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por mayoría con el voto a favor de los señores Consejeros de los grupos ALTERNATIVA CIUDADANA-25 DE MAYO (mixto), PSOE y CC, y la abstención de los señores Consejeros de los grupos PIL y PP (13 votos a favor y 9 abstenciones), **ACUERDA** aprobar el dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda y Contratación, Economía y Promoción Económica, Nuevas Tecnologías, Casa de los Volcanes y Radio Insular, Asuntos Europeos y Empleo, Turismo (Patronato de Turismo, Ordenación Turística, Sociedad de Promoción Exterior y Centros Turísticos), en reunión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2012, cuyo tenor se transcribe a continuación; aclarando que en el propositivo primero donde dice “2/2012”, debe decir “5/2012”:

“Se pone a disposición de los señores Vocales el expediente de Modificación de Créditos número 5/2012, mediante crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería así como el Informe de la Intervención obrante en el expediente.

Informa el Presidente de la Comisión que se trata de atender diversas subvenciones a proyectos del Área de Bienestar Social de interés social y humanitario, que no se recogieron en su

dia en el Presupuesto. Entra en un breve análisis de todas y nada una de ellas formulando el Consejero D. Ramón Bermúdez una queja en cuanto a la ayuda concedida al Ayuntamiento de Tias para Reformas en el Centro de Mayores que debió ser objeto del correspondiente anuncio para que pudieran beneficiarse el resto de los Ayuntamientos de la isla, todo ello en aras de la publicidad y transparencia.

Sometido a votación el asunto arroja el siguiente resultado:

D. Luis C. Arráez Guadalupe (C.C: 9) A favor
D. José Antonio Gutiérrez Gutiérrez (P.S.O.E.: 4) A favor
D. Angel Vázquez Alvarez (P.P.: 6) Abstención
D. Ginés de Quintana Cabrera (Mixto: 1) Abstención
D. Ramón Bermúdez Benasco (P.I.L.: 3) Abstención

Por aplicación del voto ponderado a que se refiere el artículo 118 d) del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, resultando trece votos a favor y tres abstenciones (diez votos), la Comisión, por mayoría, **PROPONE** al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- La aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos número 2/2012, mediante crédito extraordinario, por importe de **343.554,77** Euros.
- 2.- Que se incluyen las subvenciones en el Plan Estratégico del año 2012.
- 3.-Que se sigan los trámites de exposición al público y demás reglamentarios.
- 4.- Que en el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante dicho periodo, se entienda definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo corporativo.

El resultado de dicho expediente a nivel de capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A)-OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1)-Operaciones corrientes

CAPITULO IV – Transferencias corrientes.....	292.554,77
--	------------

A.2)-Operaciones de capital

CAPITULO VII – Transferencias de capital.....	51.000,00
---	-----------

TOTAL.....	343.554,77
-------------------	-------------------

ESTADO DE INGRESOS

B)-OPERACIONES FINANCIERAS

CAPITULO VIII – Activos financieros.....	343.554,77
TOTAL IGUAL.....	343.554,77”

Sometido el asunto a votación; **Se abstuvieron:** don Ramón Bermúdez Benasco, don Fabián Atamán Martín Martín y doña María José Docal Serrano (GRUPO PIL); doña Astrid Pérez Batista, don Emilio Bermúdez Hernández, don Angel Vázquez Álvarez, doña María Concepción Pérez González, doña Carmen Rosa Pérez Pérez y doña María del Cristo Acosta de Armas (GRUPO PP). **Votaron a favor:** don Ginés de Quintana Cabrera -ALTERNATIVA CIUDADANA-25 DE MAYO (GRUPO MIXTO); don Joaquín Caraballo Santana, don José Antonio Gutiérrez Gutiérrez y doña María del Rocío Arredondo Carmona (GRUPO PSOE); don Marciano Acuña Betancort, don Luis Celestino Arráez Guadalupe, don Sergio Machín de León, don Francisco José Fabelo Marrero, doña Migdalia Machín Tavío, doña Mónica Jesús Álvarez Martín, don Juan Antonio de la Hoz González, doña Carmen Dolores Steinert Cruz y don Pedro San Ginés Gutierrez (GRUPO CC).

e) PROPUESTA DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 6/2012 (MEDIANTE SUPLEMENTO – BAJAS POR ANULACIÓN).-

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por mayoría, con el voto a favor de los señores Consejeros de los grupos ALTERNATIVA CIUDADANA-25 DE MAYO (mixto), PIL, PSOE y CC y la abstención de los señores Consejeros del grupo PP (16 votos a favor y 6 abstenciones), **ACUERDA** aprobar el dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda y Contratación, Economía y Promoción Económica, Nuevas Tecnologías, Casa de los Volcanes y Radio Insular, Asuntos Europeos y Empleo, Turismo (Patronato de Turismo, Ordenación Turística, Sociedad de Promoción Exterior y Centros Turísticos), en reunión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2012, del siguiente tenor:

“Se pone a disposición de los señores Vocales el expediente de Modificación de Créditos número 6/2012, mediante suplementos así como el Informe de la Intervención obrante en el expediente.

Informa el Presidente de la Comisión que se trata de reducir la aplicación presupuestaria destinada a subvencionar el Convenio de “Lanzarote Acoge” por haber finalizado el proyecto “Programa Centro Atención a personas inmigrantes”, incrementando la prevista para el Fondo de Asistencia Social, en la misma cuantía, a la vista de la propuesta del Área de Bienestar Social.

D. Luis C. Arráez Guadalupe (C.C: 9) A favor
D. José Antonio Gutiérrez Gutiérrez (P.S.O.E.: 4) A favor
D. Angel Vázquez Alvarez (P.P.: 6) Abstención
D. Ginés de Quintana Cabrera (Mixto: 1) Abstención
D. Ramón Bermúdez Benasco (P.I.L.: 3) Abstención

Por aplicación del voto ponderado a que se refiere el artículo 118 d) del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, resultando trece votos a favor y tres abstenciones (diez votos), la Comisión, por mayoría, **PROPONE** al Pleno la adopción de los

siguientes acuerdos:

- 1.- La aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos número 6/2012, mediante suplementos, por importe de **10.000,00** Euros.
- 2.-Que se sigan los trámites de exposición al público y demás reglamentarios.
- 3.- Que en el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante dicho periodo, se entienda definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo corporativo.

El resultado de dicho expediente a nivel de capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A)-OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1)-Operaciones corrientes

CAPITULO II – Gastos corrientes en Bienes y Servicios.....	10.000,00
TOTAL.....	10.000,00

FUENTES DE FINANCIACIÓN

- Bajas por Anulación

A)-OPERACIONES NO FINANCIERAS

CAPITULO II – Gastos corrientes en Bienes y Servicios.....	10.000,00
TOTAL IGUAL.....	10.000,00”

Sometido el asunto a votación; **Se abstuvieron:** doña Astrid Pérez Batista, don Emilio Bermúdez Hernández, don Angel Vázquez Álvarez, doña María Concepción Pérez González, doña Carmen Rosa Pérez Pérez y doña María del Cristo Acosta de Armas (GRUPO PP). **Votaron a favor:** don Ginés de Quintana Cabrera -ALTERNATIVA CIUDADANA-25 DE MAYO (GRUPO MIXTO); don Ramón Bermúdez Benasco, don Fabián Atamán Martín Martín y doña María José Docal Serrano (GRUPO PIL); don Joaquín Caraballo Santana, don José Antonio Gutiérrez Gutiérrez y doña María del Rocío Arredondo Carmona (GRUPO PSOE); don Marciano Acuña Betancort, don Luis Celestino Arráez Guadalupe, don Sergio Machín de León, don Francisco José Fabelo Marrero, doña Migdalia Machín Tavío, doña Mónica Jesús Álvarez Martín, don Juan Antonio de la Hoz González, doña Carmen Dolores Steinert Cruz y don Pedro San Ginés Gutierrez (GRUPO CC).

f) COMPROMISO CON EL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DERIVADO DE LA CIRCULAR 8/2012-CALENDARIO DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA LAS ENTIDADES LOCALES (FEMP).-

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los señores Consejeros presentes, **ACUERDA** aprobar el dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda y Contratación, Economía y Promoción Económica, Nuevas Tecnologías, Casa de los Volcanes y Radio Insular, Asuntos Europeos y Empleo, Turismo (Patronato de Turismo, Ordenación Turística, Sociedad de Promoción Exterior y Centros Turísticos), en reunión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2012, del siguiente tenor:

“Informa el Presidente de que en el día de hoy se ha recibido de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) la **CIRCULAR 8/2012 – CALENDARIO DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA LAS ENTIDADES LOCALES**, que contiene tres grandes apartados con una serie de directrices derivadas del **Proyecto de Ley de Presupuestos Generales para 2012**; de la **Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera** y de la **Ley 15/ 2010, de 5 de Julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de Diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales**.

Dentro del número I y por lo que respecta a los grandes Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares, se establecen medidas para el fraccionamiento del reintegro de los saldos deudores de la liquidación definitiva de 2008 y 2009 de la participación en Tributos del Estado contenidas en la Disposición Final Décima del citado Proyecto de Ley y obliga a la presentación antes de final de Junio de 2012 de “...*un compromiso aprobado por sus respectivos Plenos de acordar con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas un Plan de Ajuste que garantice el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de la deuda pública para lo que se tendrá en cuenta lo fijado por la normativa de aplicación*”.

El Consejero D. Ramón Bermúdez solicita copia de esta Circular que el Presidente se compromete entregar tan pronto como finalice esta reunión. D. Ginés de Quintana por su parte puntualiza que, en modo alguno, su voto favorable significa que preste su aprobación al Plan de Ajuste que se apruebe en su día.

Sin mas intervenciones y sometido a votación el asunto arroja el siguiente resultado:

D. Luis C. Arráez Guadalupe (C.C: 9) A favor
D. José Antonio Gutiérrez Gutiérrez (P.S.O.E.: 4) A favor
D. Angel Vázquez Alvarez (P.P.: 6) A favor
D. Ginés de Quintana Cabrera (Mixto: 1) A favor
D. Ramón Bermúdez Benasco (P.I.L.: 3) A favor

Por aplicación del voto ponderado a que se refiere el artículo 118 d) del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, la Comisión, por unanimidad, **PROPONE** al Pleno de la Corporación la aprobación de la propuesta de asumir inicialmente este compromiso del Plan de Ajuste, en los términos transcritos, sin perjuicio de cumplimentar los demás requisitos exigidos.”

g) MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR

LA EXPEDICIÓN DE CARNETS DE LA RED ESPAÑOLA DE ALBERGUES JUVENILES.-

Dada cuenta de que la modificación propuesta ha sido sometida a acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de junio de 2012, tal y como consta en el expediente; el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por mayoría, con el voto en contra del señor Consejero de ALTERNATIVA CIUDADANA-25 DE MAYO (grupo mixto), la abstención de los señores Consejeros de los grupos PIL y PP y el voto a favor de los señores Consejeros de los grupos PSOE y CC (1 voto en contra, 9 abstenciones y 12 votos a favor), **ACUERDA** aprobar el dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda y Contratación, Economía y Promoción Económica, Nuevas Tecnologías, Casa de los Volcanes y Radio Insular, Asuntos Europeos y Empleo, Turismo (Patronato de Turismo, Ordenación Turística, Sociedad de Promoción Exterior y Centros Turísticos), en reunión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2012, del siguiente tenor:

“Se pone a disposición de los señores Consejeros la propuesta de modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la Expedición de Carnet de la Red Española de Albergues Juveniles del Cabildo de Lanzarote para adaptarla a la Resolución 11/2012, de 2 de mayo, del Viceconsejero de Relaciones con el Parlamento, Participación Ciudadana y Juventud del Gobierno de Canarias de actualización de precios. Esta modificación afectaría a las tarifas contenidas en los Artículos 4.1, 4.2 y 4.3.

Consta en el expediente el Informe de la Intervención y el estudio económico correspondiente.

El Consejero D. Ginés de Quintana anuncia que votará en contra de esta propuesta pues no entiende que nosotros, es decir, el Cabildo, tenga que aprobar esta subida de tarifas.

El Presidente señala que, en cualquier caso, habrá que aceptar esta propuesta si se quiere seguir manteniendo el servicio.

Sometido a votación el asunto arroja el siguiente resultado:

D. Luis C. Arráez Guadalupe (C.C: 9) A favor
D. José Antonio Gutiérrez Gutiérrez (P.S.O.E.: 4) A favor
D. Angel Vázquez Alvarez (P.P.: 6) Abstención
D. Ginés de Quintana Cabrera (Mixto: 1) En contra
D. Ramón Bermúdez Benasco (P.I.L.: 3) Abstención

Por aplicación del voto ponderado a que se refiere el artículo 118 d) del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, resultando trece votos a favor; uno en contra (un voto) y dos abstenciones (nueve votos), la Comisión, por mayoría, **PROPONE** al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- La aprobación de la modificación de esta Ordenanza Reguladora Precio Público por la

Expedición de Carnet de la Red Española de Albergues Juveniles del Cabildo de Lanzarote, en los términos propuestos por el Área de Juventud, Deportes y Seguridad Vial (Anexo I).

2.- Que el presente acuerdo provisional así como la Ordenanza correspondiente se expongan al público por espacio de treinta días, como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

3.- En el supuesto de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, debiendo continuarse con los demás trámites reglamentarios.”

“MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE PRECIOS PUBLICOS POR LA EXPEDICION DE CARNETS DE LA RED ESPAÑOLA DE ALBERGUES JUVENILES, en su artículo 4 PRECIOS, de la siguiente manera:

ARTICULO 4.1.- CARNET DE IDENTIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTE (ISIC):

TARIFA ACTUAL:	6 €
NUEVA TARIFA:	9 €

ARTICULO 4.2.- CARNET INTERNACIONAL DE VIAJE PARA JOVENES (YTC-G025):

TARIFA ACTUAL:	6 €
NUEVA TARIFA:	9 €

ARTICULO 4.3.- CARNET DE IDENTIDAD DEL PROFESOR (ITIC):

TARIFA ACTUAL:	8 €
NUEVA TARIFA:	9 €”

Sometido el asunto a votación; **Votos en contra:** don Ginés de Quintana Cabrera -ALTERNATIVA CIUDADANA-25 DE MAYO (GRUPO MIXTO). **Se abstuvieron:** don Ramón Bermúdez Benasco, don Fabián Atamán Martín Martín y doña María José Docal Serrano (GRUPO PIL); doña Astrid Pérez Batista, don Emilio Bermúdez Hernández, don Angel Vázquez Álvarez, doña María Concepción Pérez González, doña Carmen Rosa Pérez Pérez y doña María del Cristo Acosta de Armas (GRUPO PP). **Votaron a favor:** don Joaquín Caraballo Santana, don José Antonio Gutiérrez Gutiérrez y doña María del Rocío Arredondo Carmona (GRUPO PSOE); don Marciano Acuña Betancort, don Luis Celestino Arráez Guadalupe, don Sergio Machín de León, don Francisco José Fabelo Marrero, doña Migdalia Machín Tavío, doña Mónica Jesús Álvarez Martín, don Juan Antonio de la Hoz González, doña Carmen Dolores Steinert Cruz y don Pedro San Ginés Gutierrez (GRUPO CC).

h) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE Y EL CONSEJO INSULAR DE AGUAS PARA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE TRAMITACIÓN DE TODOS LOS

EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN QUE GENERE EL MISMO EN SUS DISTINTAS MODALIDADES.-

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por mayoría, con el voto en contra del señor Consejero de ALTERNATIVA CIUDADANA-25 DE MAYO (grupo mixto), la abstención de los señores Consejeros de los grupos PIL y PP y el voto a favor de los señores Consejeros de los grupos PSOE y CC (1 voto en contra, 9 abstenciones y 12 votos a favor), **ACUERDA** aprobar el dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda y Contratación, Economía y Promoción Económica, Nuevas Tecnologías, Casa de los Volcanes y Radio Insular, Asuntos Europeos y Empleo, Turismo (Patronato de Turismo, Ordenación Turística, Sociedad de Promoción Exterior y Centros Turísticos), en reunión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2012, del siguiente tenor:

“El Presidente da cuenta del referido convenio que justifica por la carencia de medios humanos del Consejo Insular de Aguas para tramitar los expedientes de obras. El Consejero D. Ramón Bermúdez pregunta qué sucedió con la mesa de contratación que se creó cuando ostentaba la Presidencia de dicho organismo autónomo D. Fabián Martín. D. Ginés de Quintana, por coherencia con lo votado en la Junta General donde también se trató este asunto, se manifiesta en contra de esta propuesta por entender que se está privando de contenido aquel órgano donde figuran otros colectivos que no están representados en la Mesa de Contratación del Cabildo. En parecidos términos se pronuncia D. Angel Vázquez al señalar que una cosa es el trabajo administrativo, es decir, la licitación, recepción de ofertas y demás trámites y otra, bien distinta, es la adjudicación por parte de la Mesa de Contratación que, a su juicio, debe ser la del Consejo.

El Presidente recuerda que es el Presidente del Cabildo el órgano de contratación. No entiende esta actitud pues en esa Mesa está representado cada grupo político y, a su juicio, constituye un paso adelante en cuanto a mejora del Consejo. Ello, no obstante, formulará la oportuna consulta sobre la existencia de esa mesa de contratación del Consejo de Aguas.

Sometido a votación el asunto arroja el siguiente resultado:

D. Luis C. Arráez Guadalupe (C.C: 9) A favor
D. José Antonio Gutiérrez Gutiérrez (P.S.O.E.: 4) A favor
D. Angel Vázquez Alvarez (P.P.: 6) Abstención
D. Ginés de Quintana Cabrera (Mixto: 1) En contra
D. Ramón Bermúdez Benasco (P.I.L.: 3) Abstención

La Comisión, por aplicación del voto ponderado a que se refiere el artículo 118 d) del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote y resultando trece votos a favor, un voto en contra y dos abstenciones (nueve votos), por mayoría, **PROPONE** al Pleno la aprobación del referido Convenio, que se une como Anexo II a la presente acta, facultando a la Presidencia para su firma.”

“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE Y EL CONSEJO INSULAR DE AGUAS EN ORDEN A LA ENCOMIENDA DE

GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN LA TRAMITACIÓN DE TODOS LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN QUE GENERE DICHO CONSEJO, EN SUS DISTINTAS MODALIDADES (OBRAS, SERVICIOS O SUMINISTROS)

En Arrecife de Lanzarote, a _____, ante mí, Don Francisco Perdomo de Quintana, Secretario General, del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote.

COMPARECEN

De una parte, el Excmo. Sr. Don. Pedro San Gines Gutiérrez, Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, de cuyas circunstancias personales conozco por razón de mi cargo.

De otra parte, Don Sergio Machín de León, Vicepresidente del Consejo Insular de Aguas de Lanzarote, de cuyas circunstancias personales también tengo conocimiento por idéntica razón.

INTERVIENEN

La primera parte, en nombre y representación del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, en calidad de Presidente de dicha Institución, en cumplimiento del acuerdo plenario de fecha _____, por el que se aceptó la presente encomienda de gestión.

Y la segunda parte, en calidad de Vicepresidente del Consejo Insular del Aguas, facultado para este acto por la Junta General de dicho Organismo mediante acuerdo adoptado con fecha _____.

Ambas partes manifiestan que tienen la capacidad legal necesaria para firmar el presente convenio de colaboración a tenor de lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común y, previamente:

EXPONEN

Primero.- El Cabildo Insular de Lanzarote cuenta con un Departamento específico para la tramitación de todo tipo de expedientes de contratación administrativa en sus distintas modalidades (obras, servicios y suministros).

Segundo.- Que el Consejo Insular de Aguas, organismo autónomo dependiente del Cabildo de Lanzarote suele destinar anualmente parte de su presupuesto a

inversiones tendentes a mejorar la infraestructura hidráulica de la isla ya sea mediante la realización de obras, servicios o suministros.

Tercero.- Que dicho Organismo no cuenta con personal suficiente para poder tramitar los oportunos expedientes de contratación administrativa que genera su actividad siendo vital poder contar con la colaboración del Cabildo en este aspecto, teniendo en cuenta que según la legislación vigente, la contratación pública debe garantizar unas condiciones de competencia y concurrencia "que permitan aprovechar las ventajas que proporcionan los mercados liberalizados, a efectos de conseguir mejores condiciones económicas en estos suministros y servicios, mayor eficacia en la asignación de recursos y, finalmente y una mayor transparencia en la formación de los precios en interés de las administraciones y de la ciudadanía en general.

Cuarto.- El artículo 15 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero establece que la realización de actividades de carácter material, técnico o de servicios de las competencias de los órganos administrativos o de las entidades de derecho público podrá ser encomendada a otros órganos o entidades de la misma o de distinta administración por razones de eficacia o cuando no posean los medios técnicos idóneos para su desempeño.

La encomienda de gestión no supone cesión de la titularidad de la competencia ni de los elementos sustantivos de su ejercicio, siendo responsabilidad del órgano o entidad encomendante dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto de encomienda.

En su apartado cuarto recoge que cuando la encomienda de gestión se realice entre órganos de distintas administraciones se formalizará mediante firma del correspondiente convenio entre ellas.

Quinto.- EL Cabildo Insular de Lanzarote tiene el propósito de facilitar al Consejo Insular de Aguas la colaboración necesaria para poder satisfacer los servicios demandados, contando con la infraestructura adecuada para ello.

Y habiendo convenido suscribir el presente Convenio de Colaboración, lo llevan a efecto a medio del presente documento administrativo, que se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto.- Constituye el objeto del presente Convenio la prestación por parte del Cabildo de Lanzarote de los servicios administrativos consistentes en la tramitación de todos los expedientes de contratación que genere el Consejo Insular de Aguas en sus distintas modalidades (obras, servicios o suministros).

Segunda.- Naturaleza Jurídica del Convenio.- El presente convenio tiene naturaleza administrativa y se formaliza al amparo de lo dispuesto en la ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero) artículo 15.

Tercera.- Objeto de la Encomienda.- El Cabildo de Lanzarote asume, en su propio nombre, la preparación, licitación, adjudicación, control y cumplimiento de todo tipo de contratos que genere el Consejo Insular de Aguas, ya sea en sus modalidades de obra, servicio o suministro, promoviendo la concurrencia.

Esta gestión no supone la asunción de obligaciones de tipo económico por parte del Cabildo Insular de Lanzarote.

El Cabildo de Lanzarote realizará las actuaciones de la gestión, en, concreto la preparación, adjudicación del contrato y seguimiento de su cumplimiento, con sus propios medios humanos, materiales y técnicos.

Cuarta.- Alcance y Límites de la Encomienda.- La presente encomienda de gestión implica exclusivamente la realización de actividades de carácter material, técnico o de servicios y no supone una cesión de la titularidad de los bienes, suministros o servicios dimanantes de tales contrataciones, ni de los elementos sustantivos de su ejercicio.

El Cabildo de Lanzarote podrá formular los requerimientos que resulten necesarios legalmente para la subsanación de deficiencias observadas.

Las distintas modalidades de contrato en cuanto su preparación, adjudicación, efectos y cumplimiento requiere que se sometan a las normas jurídico públicas que regulan la contratación.

El Cabildo podrá exigir la redacción de protocolos de actuación que faciliten el análisis de necesidades y la elaboración de los pliegos de prescripciones técnicas que resulten necesarios para tramitar cada expediente concreto.

Quinta.- Vigencia del Convenio.- La vigencia del Convenio será de **TRES AÑOS** a partir del día siguiente de la firma del presente Convenio y se entenderá prorrogado año a año si no media denuncia expresa de las partes.

Sexta.- Extinción del Convenio.- El presente Convenio se extinguirá:

- a.- Por mutuo acuerdo de las partes
- b.- Por denuncia de las partes con una antelación mínima de dos meses a la fecha de extinción.
- c.- Por revocación de la Administración encomendada por incumplimiento grave del Consorcio gestora de la encomienda
- d.- Por renuncia de la gestora de la encomienda ante incumplimiento grave de las obligaciones asumidas por parte de la Administración encomendada.

Séptima.- Régimen jurídico del Convenio.- Para la resolución de dudas y lagunas que pudieran plantearse en la aplicación del presente convenio se estará a lo dispuesto de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.-

Supletoriamente se aplicarán los principios de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y su Texto Refundido.

Octava.- Competencia jurisdiccional.- La Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Canarias es competente en única instancia de los recursos que se deduzcan en relación con el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.g) de la Ley 29/1998, de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

AUTORIZACION

Del conocimiento de los otorgantes y del contenido integro de este documento administrativo, extendido por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el presente folio y en los anteriores, útiles solamente por su anverso y autorizadas con mi rubrica yo, el Secretario doy fe.

**EL PRESIDENTE DEL EXCMO. DEL
CABILDO ISULAR DE LANZAROTE,**

**EL VICEPRESIDENTE DEL
CONSEJO I. DE AGUAS,**

**ANTE MÍ:
EL SECRETARIO GENERAL"**

Sometido el asunto a votación; Votos en contra: don Ginés de Quintana Cabrera -ALTERNATIVA CIUDADANA-25 DE MAYO (GRUPO MIXTO). Se abstuvieron: don Ramón Bermúdez Benasco, don Fabián Atamán Martín Martín y doña María José Docal Serrano (GRUPO PIL); doña Astrid Pérez Batista, don Emilio Bermúdez Hernández, don Angel Vázquez Álvarez, doña María Concepción Pérez González, doña Carmen Rosa Pérez Pérez y doña María del Cristo Acosta de Armas (GRUPO PP). Votaron a favor: don Joaquín Caraballo Santana, don José Antonio Gutiérrez Gutiérrez y doña María del Rocío Arredondo Carmona (GRUPO PSOE); don Marciano Acuña Betancort, don Luis Celestino Arráez Guadalupe, don Sergio Machín de León, don Francisco José Fabelo Marrero, doña Migdalia Machín Tavío, doña Mónica Jesús Álvarez Martín, don Juan Antonio de la Hoz González, doña Carmen Dolores Steinert Cruz y don Pedro San Ginés Gutierrez (GRUPO CC).

i) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE Y EL CONSORCIO DE SEGURIDAD, EMERGENCIAS, SALVAMENTO, PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS, PARA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE CARPINTERÍA, MECÁNICA, SOLDADURA Y OTROS.-

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por mayoría, con el voto a favor de los señores Consejeros de los grupos ALTERNATIVA CIUDADANA-25 DE MAYO (mixto), PIL, PSOE y CC, y la abstención de los señores Consejeros del grupo PP (16 votos a favor y 6 abstenciones), **ACUERDA** aprobar el dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda y Contratación, Economía y Promoción Económica, Nuevas Tecnologías, Casa de los Volcanes y Radio Insular, Asuntos Europeos y Empleo, Turismo (Patronato de Turismo, Ordenación Turística, Sociedad de Promoción Exterior y Centros Turísticos), en reunión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2012, del siguiente tenor:

“Justifica el Consejero D. José Antonio Gutiérrez la necesidad de formalizar este Convenio por la proximidad del Parque Móvil con el este ente y una mayor eficiencia.

Sometido a votación el asunto arroja el siguiente resultado:

D. Luis C. Arráez Guadalupe (C.C: 9) A favor
D. José Antonio Gutiérrez Gutiérrez (P.S.O.E.: 4) A favor
D. Angel Vázquez Álvarez (P.P.: 6) Abstención
D. Ginés de Quintana Cabrera (Mixto: 1) Abstención
D. Ramón Bermúdez Benasco (P.I.L.: 3) Abstención

La Comisión, por aplicación del voto ponderado a que se refiere el artículo 118 d) del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote y resultando trece votos a favor y tres abstenciones (diez votos), por mayoría, **PROPONE** al Pleno la aprobación del referido Convenio, que se une como Anexo III a la presente acta, facultando a la Presidencia para su firma.”

“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE Y EL CONSORCIO DE SEGURIDAD, EMERGENCIA, SALVAMENTO, PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LA ISLA DE LANZAROTE, REGULADOR DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE CARPINTERÍA, MECÁNICA, SOLDADURA Y OTROS.

Arrecife, a de 2012

COMPARECEN

De una parte: Don Pedro San Ginés Gutiérrez, mayor de edad, con D.N.I. Número 42.914.910 – S, en calidad de Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, con C.I.F. Número P-3500002-E, y domicilio a efectos de notificación en Avda. Fred Olsen, s/n, del término municipal de Arrecife.

De la otra parte: Don Sergio Machín de León, mayor de edad, con D.N.I. Número 42.909.477 – X, en calidad de Presidente del Consorcio de Seguridad, Emergencia, Salvamento, Prevención y Extinción de Incendios de la isla de Lanzarote, en adelante el Consorcio de Seguridad, con C.I.F. P-3500025F, número y domicilio a efectos de notificación en calle Tenderete, s/n, en el término municipal de Arrecife.

INTERVIENEN

De una parte, don Pedro San Ginés Gutiérrez, debidamente facultado para este acto en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y de acuerdo con lo estipulado en el Capítulo 3 del Título II del Reglamento Orgánico de esta Administración Insular (BOP de Las Palmas, nº 138, de 24 de octubre de 2007), asistido por el Sr. Secretario General del Pleno, actuando como Titular del Órgano de Apoyo de la Secretaría del Consejo de Gobierno Insular de esta Institución, en uso de las atribuciones que le confiere las Secciones Séptima y Octava del Capítulo 4 del Título II del mencionado Reglamento Orgánico.

Y de otra parte, don Sergio Machín de León, en representación del Consorcio de Seguridad, Emergencia, Salvamento, Prevención y Extinción de Incendios de la isla de Lanzarote, facultado para la firma del presente Convenio según lo dispuesto en los Estatutos de dicho Ente.

Y asegurando tener la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente convenio y en su virtud:

EXPONEN

Primero: Que el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que la realización de actividades de carácter material, técnico o de servicios de la competencia de los órganos administrativos o de las entidades de derecho público podrá ser encomendada a otros órganos o entidades de la misma o distintas administración, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño.

Segundo: El Cabildo Insular de Lanzarote, la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y los Ayuntamientos de Arrecife, Haría, San Bartolomé, Tegui, Tías, Tinajo y Yaiza, constituyen un organismo público de seguridad y emergencias, salvamento, prevención y extinción de incendios y del centro de control y coordinación de todas las emergencias en la isla de Lanzarote, de conformidad con el artículo 87 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 110 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el R.D.L.781/1986, de 18 de abril, y, supletoriamente el artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero: El desarrollo de las actividades propias del Consorcio de Seguridad conlleva la necesidad de contar periódicamente con la prestación de ciertos servicios externos que resultan imprescindibles para su funcionamiento, como pueden ser, entre otros, carpintería, mecánica, soldadura, electricidad, etc.

Cuarto: Que habiendo acordado el Cabildo Insular de Lanzarote con el Consorcio de Seguridad la firma de este Convenio de Colaboración para la Encomienda de Gestión y Ejecución, lo llevan a efecto por medio del presente el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: El Consorcio de Seguridad encomienda al Cabildo de Lanzarote la prestación por parte del personal de los Talleres adscritos al Área de Vías y Obras y Parque Móvil de la propia Institución Insular, con carácter exclusivo, de los servicios externos necesarios para el buen funcionamiento del Parque de Bomberos, consistiendo principalmente tales servicios en la realización de todo tipo de reparaciones en sus instalaciones, menaje y vehículos que en él figuran como adscritos, exceptuando aquellos trabajos en los que el Cabildo no cuente con la especialidad. Los servicios a prestar podrán ser entre otros: automoción, carpintería, soldadura, taller mecánico, albañilería, pintura, electricidad y fontanería. Estos dos últimos únicamente en situaciones de averías urgentes.

SEGUNDA: El Cabildo de Lanzarote se compromete a la prestación de tales servicios por parte del personal de los Talleres adscritos al Área de Vías y Obras y Parque Móvil de la propia Institución

Insular, en la medida de sus posibilidades y previa petición expresa de los mismos debidamente acreditado por la Gerencia del Consorcio de Seguridad en el tiempo que en cada uno de estos trabajos se estipule.

Por tanto, el Cabildo de Lanzarote no asume responsabilidades por la demora en la ejecución de tales servicios, estando supeditada la encomienda de gestión a las disponibilidades de personal y a que no se produzca detrimento de los servicios que viene prestando normalmente el Cabildo. En tal caso, el Jefe del Parque Móvil comunicará al Gerente del Consorcio la imposibilidad de atender su requerimiento, justificando el motivo concreto en que fundamente su decisión, quedando libre dicha Entidad de contratarlo ocasionalmente con la empresa que estime conveniente.

TERCERA: La contraprestación de tales servicios se realizará mediante informe mensual del Jefe de Vías y Obras y Coordinador del Parque Móvil del Cabildo de Lanzarote dirigido al Órgano de Gestión Económico Financiero de esta Entidad y al Gerente del Consorcio donde se especifiquen los gastos originados durante el periodo correspondiente. A la vista de dicho informe, el Órgano de Gestión anteriormente aludido, procederá a compensar de oficio los consiguientes gastos con las aportaciones que deba realizar el Cabildo al Consorcio.

CUARTA: El Consorcio de Seguridad autoriza, mediante la firma de este Convenio de Colaboración, a detraer los costes ocasionados por los trabajos realizados de los fondos a transferir al Consorcio de Seguridad, previa comunicación a la Gerencia del Consorcio a efectos de su conocimiento.

QUINTA: El precio de los trabajos será el precio de las horas utilizadas en la realización de los mismos, ya que el material correspondiente será adquirido directamente por el Consorcio de Seguridad.

Este precio de cada hora de trabajo será acordado en documento anexo, previo informe del Área de Recursos Humanos de esta Institución, con la firma de ambas partes y con carácter anual, sometido a la revisión que se estime con respecto al mismo.

SEXTA: La vigencia del presente Convenio será de doce (12) meses, a partir de la firma del mismo.

Así lo dicen y otorgan los comparecientes que en prueba de conformidad, firman el presente documento, por duplicado ejemplar y a un solo efecto en la ciudad y fecha en el encabezamiento expresadas.

POR EL EXCMO. CABILDO
INSULAR DE LANZAROTE,
EL PRESIDENTE,

POR EL CONSORCIO DE
SEGURIDAD,
EL PRESIDENTE,

PEDRO SAN GINÉS GUTIÉRREZ

SERGIO MACHÍN DE LEÓN

Y DA FE:
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, ACTUANDO COMO
TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA SECRETARÍA DEL
CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR,

FRANCISCO PERDOMO DE QUINTANA

ANEXO I

CATEGORÍA	HORA NORMAL (€)	HORA EXTRA NORMAL (€)	HORA EXTRA FESTIVA Y NOCTURNA (€)
CAPATAZ	17,92	20,78	26
ENCARGADO	17,92	20,78	26
OFICIAL DE SERVICIOS (1ª, 2ª y P. especialista)	16,9	19,75	24,72
PEÓN DE SERVICIOS (P. ordinario)	15,41	17,57	21,95"

(El coste incluye el precio de la hora más la seguridad social a cargo de la empresa)

Sometido el asunto a votación; **Se abstuvieron:** doña Astrid Pérez Batista, don Emilio Bermúdez Hernández, don Angel Vázquez Álvarez, doña María Concepción Pérez González, doña Carmen Rosa Pérez Pérez y doña María del Cristo Acosta de Armas (GRUPO PP). **Votaron a favor:** don Ginés de Quintana Cabrera -ALTERNATIVA CIUDADANA-25 DE MAYO (GRUPO MIXTO); don Ramón Bermúdez Benasco, don Fabián Atamán Martín Martín y doña María José Docal Serrano (GRUPO PIL); don Joaquín Caraballo Santana, don José Antonio Gutiérrez Gutiérrez y doña María del Rocío Arredondo Carmona (GRUPO PSOE); don Marciano Acuña Betancort, don Luis Celestino Arráez Guadalupe, don Sergio Machín de León, don Francisco José Fabelo Marrero, doña Migdalia Machín Tavío, doña Mónica Jesús Álvarez Martín, don Juan Antonio de la Hoz González, doña Carmen Dolores Steinert Cruz y don Pedro San Ginés Gutierrez (GRUPO CC).

j) PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 2/2012.-

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por mayoría, con el voto en contra del señor Consejero de ALTERNATIVA CIUDADANA-25 DE MAYO (grupo mixto), la abstención de los señores Consejeros del grupo PP y el voto a favor de los señores Consejeros de los grupos PIL, PSOE y CC (1 voto en contra, 6 abstenciones y 15 votos a favor), **ACUERDA** aprobar el dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda y Contratación, Economía y Promoción Económica, Nuevas Tecnologías, Casa de los Volcanes y Radio Insular, Asuntos Europeos y Empleo, Turismo (Patronato de Turismo, Ordenación Turística, Sociedad de Promoción Exterior y Centros Turísticos), en reunión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2012, del siguiente tenor:

“El Presidente de la Comisión informa del contenido de esta nueva propuesta de reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe de **212.575,29 Euros**. Comprende una única obligación de la Empresa LANZAGRAVA S.L. satisfecha por la Confederación Española de Cajas de Ahorro siguiendo instrucciones del ICO y al amparo del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, según el correspondiente certificado obrante en el expediente.

Se trata de una formalidad y señala que en el expediente constan la Memoria de la Presidencia y los Informes tanto de la Intervención como de la Secretaría General.

Sometido a votación el asunto arroja el siguiente resultado:

D. Luis C. Arráez Guadalupe (C.C: 9) A favor
D. José Antonio Gutiérrez Gutiérrez (P.S.O.E.: 4) A favor
D. Angel Vázquez Álvarez (P.P.: 6) Abstención
D. Ginés de Quintana Cabrera (Mixto: 1) Abstención
D. Ramón Bermúdez Benasco (P.I.L.: 3) Abstención

Dado que la imputación de dichos gastos no causará perjuicio ni limitación alguna para la realización de las atenciones del ejercicio corriente; vista la necesidad de su tramitación a fin de evitar un enriquecimiento injusto y correspondiendo al Pleno de la Corporación su reconocimiento extrajudicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 60-2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril; la Comisión, por aplicación del voto ponderado a que se refiere el artículo 118 d) del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote y resultando trece votos a favor y tres abstenciones (diez votos), por mayoría, **PROPONE** al Pleno el reconocimiento de las referidas deudas y posterior formalización contable, por el importe citado de **DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON VEINTINUEVE EUROS (212.575,29)**, correspondiente a una única factura de la empresa LANZAGRAVA S.L.”

Sometido el asunto a votación; **Votó en contra:** don Ginés de Quintana Cabrera -ALTERNATIVA CIUDADANA-25 DE MAYO (GRUPO MIXTO). **Se abstuvieron:** doña Astrid Pérez Batista, don Emilio Bermúdez Hernández, don Angel Vázquez Álvarez, doña María Concepción Pérez González, doña Carmen Rosa Pérez Pérez y doña María del Cristo Acosta de Armas (GRUPO PP). **Votaron a favor:** don Ramón Bermúdez Benasco, don Fabián Atamán Martín Martín y doña María José Docal Serrano (GRUPO PIL); don Joaquín Caraballo Santana, don José Antonio Gutiérrez Gutiérrez y doña María del Rocío Arredondo Carmona (GRUPO PSOE); don Marciano Acuña Betancort, don Luis Celestino Arráez Guadalupe, don Sergio Machín de León, don Francisco José Fabelo Marrero, doña Migdalia Machín Tavío, doña Mónica Jesús Álvarez Martín, don Juan Antonio de la Hoz González, doña Carmen Dolores Steinert Cruz y don Pedro San Ginés Gutierrez (GRUPO CC).

k) PROPUESTA DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 7/2012 (MEDIANTE SUPLEMENTO).-

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por mayoría con la abstención de los señores Consejeros de los grupos ALTERNATIVA CIUDADANA-25 DE MAYO (mixto), PIL y PP y el voto a favor de los señores Consejeros de los grupos PSOE y CC (10 abstenciones y 12 votos a favor), **ACUERDA** aprobar el dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda y Contratación, Economía y Promoción Económica, Nuevas Tecnologías, Casa de los Volcanes y Radio Insular, Asuntos Europeos y Empleo, Turismo (Patronato de Turismo, Ordenación Turística, Sociedad de Promoción Exterior y Centros Turísticos), en reunión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2012, cuyo tenor se transcribe a continuación; aclarando que en el propositivo primero donde dice “4/2012”, debe decir “7/2012”:

“Se pone a disposición de los señores Vocales el expediente de Modificación de Créditos

número 7/2012, mediante suplementos así como el Informe de la Intervención obrante en el expediente.

Informa el Presidente de la Comisión que se trata de suplementar diversas aplicaciones presupuestarias del capítulo II de gastos a la vista de su saldo de vinculación que afecta a distintas Áreas del Cabildo. Entre ellas destaca el Teatro Insular; la conservación de carreteras y los contratos de prestación de servicios a los distintos departamentos del Cabildo.

Sometido a votación el asunto arroja el siguiente resultado:

D. Luis C. Arráez Guadalupe (C.C: 9) A favor
D. José Antonio Gutiérrez Gutiérrez (P.S.O.E.: 4) A favor
D. Angel Vázquez Álvarez (P.P.: 6) Abstención
D. Ginés de Quintana Cabrera (Mixto: 1) Abstención
D. Ramón Bermúdez Benasco (P.I.L.: 3) Abstención

Por aplicación del voto ponderado a que se refiere el artículo 118 d) del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, resultando trece votos a favor y tres abstenciones (diez votos) la Comisión la Comisión, por mayoría, **PROPONE** al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- La aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos número 4/2012, mediante suplementos, por importe de **1.499.536,00** Euros.
- 2.-Que se sigan los trámites de exposición al público y demás reglamentarios.
- 3.- Que en el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante dicho periodo, se entienda definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo corporativo.

El resultado de dicho expediente a nivel de capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A)-OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1)-Operaciones corrientes

CAPITULO II – Gastos corrientes en Bienes y Servicios.....	1.157.258,00
--	--------------

A.2)-Operaciones de capital

CAPITULO VI – Inversiones reales.....	342.278,00
---------------------------------------	------------

TOTAL.....	1.499.536,00
-------------------	---------------------

ESTADO DE INGRESOS

B)-OPERACIONES FINANCIERAS

CAPITULO VIII – Activos financieros.....	1.499.536,00
TOTAL IGUAL.....	1.499.536,00”

Sometido el asunto a votación; **Se abstuvieron:** don Ginés de Quintana Cabrera -ALTERNATIVA CIUDADANA-25 DE MAYO (GRUPO MIXTO); don Ramón Bermúdez Benasco, don Fabián Atamán Martín Martín y doña María José Docal Serrano (GRUPO PIL); doña Astrid Pérez Batista, don Emilio Bermúdez Hernández, don Angel Vázquez Álvarez, doña María Concepción Pérez González, doña Carmen Rosa Pérez Pérez y doña María del Cristo Acosta de Armas (GRUPO PP). **Votaron a favor:** don Joaquín Caraballo Santana, don José Antonio Gutiérrez Gutiérrez y doña María del Rocío Arredondo Carmona (GRUPO PSOE); don Marciano Acuña Betancort, don Luis Celestino Arráez Guadalupe, don Sergio Machín de León, don Francisco José Fabelo Marrero, doña Migdalia Machín Tavío, doña Mónica Jesús Álvarez Martín, don Juan Antonio de la Hoz González, doña Carmen Dolores Steinert Cruz y don Pedro San Ginés Gutierrez (GRUPO CC).

I) PROPUESTA DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 8/2012 (CRÉDITO EXTRAORDINARIO).-

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por mayoría con el voto en contra los señores Consejeros de los grupos ALTERNATIVA CIUDADANA-25 DE MAYO (mixto), PIL y PP y el voto a favor de los señores Consejeros de los grupos PSOE y CC (10 votos en contra y 12 votos a favor) **ACUERDA** aprobar el dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda y Contratación, Economía y Promoción Económica, Nuevas Tecnologías, Casa de los Volcanes y Radio Insular, Asuntos Europeos y Empleo, Turismo (Patronato de Turismo, Ordenación Turística, Sociedad de Promoción Exterior y Centros Turísticos), en reunión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2012, del siguiente tenor:

“Se pone a disposición de los señores Vocales el expediente de Modificación de Créditos número 8/2012, mediante crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería así como el Informe de la Intervención obrante en el expediente.

Informa el Presidente de la Comisión que se trata de atender una serie de obras que no pueden demorarse hasta el próximo ejercicio y subvenciones de proyectos en los que se acreditan razones de interés social. Igualmente se incluyen sendas ayudas a los Ayuntamientos de Tinajo y Yaiza, para las fiestas de Los Dolores y San Marcial, de carácter insular.

El Consejero D. Ramón Bermúdez se interesa por la subvención de 18.000 € al Consorcio de Emergencia para vigilancia de costas que teme se corresponda con los gastos de la embarcación del Gobierno de Canarias. Deducer que el Cabildo está subvencionando al Gobierno y de seguir con esta política terminará desentendiéndose de Lanzarote.

El Presidente aclara que se trata de una previsión y solicitará del Gobierno que mantenga la subvención a dicha embarcación.

Sometido a votación el asunto arroja el siguiente resultado:

- D. Luis C. Arráez Guadalupe (C.C: 9) A favor
- D. José Antonio Gutiérrez Gutiérrez (P.S.O.E.: 4) A favor
- D. Angel Vázquez Álvarez (P.P.: 6) Abstención
- D. Ginés de Quintana Cabrera (Mixto: 1) Abstención
- D. Ramón Bermúdez Benasco (P.I.L.: 3) Abstención

Por aplicación del voto ponderado a que se refiere el artículo 118 d) del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, resultando trece votos a favor y tres abstenciones (diez votos), la Comisión, por mayoría, **PROPONE** al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- La aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos número 8/2012, mediante crédito extraordinario, por importe de **817.468,46** Euros.
- 2.- Que se incluyan las subvenciones en el Plan Estratégico del año 2012.
- 3.-Que se sigan los trámites de exposición al público y demás reglamentarios.
- 4.- Que en el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante dicho periodo, se entienda definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo corporativo.

El resultado de dicho expediente a nivel de capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A)-OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1)-Operaciones corrientes

CAPITULO IV – Transferencias corrientes.....	207.858,46
--	------------

A.2)-Operaciones de capital

CAPITULO VI – Inversiones reales.....	609.610,00
---------------------------------------	------------

TOTAL.....	817.468,46
-------------------	-------------------

ESTADO DE INGRESOS

B)-OPERACIONES FINANCIERAS

CAPITULO VIII – Activos financieros.....	817.468,46
--	------------

TOTAL IGUAL.....	817.468,46”
-------------------------	--------------------

Sometido el asunto a votación; **Votaron en contra:** don Ginés de Quintana Cabrera -ALTERNATIVA

CIUDADANA-25 DE MAYO (GRUPO MIXTO); don Ramón Bermúdez Benasco, don Fabián Atamán Martín Martín y doña María José Docal Serrano (GRUPO PIL); doña Astrid Pérez Batista, don Emilio Bermúdez Hernández, don Angel Vázquez Álvarez, doña María Concepción Pérez González, doña Carmen Rosa Pérez Pérez y doña María del Cristo Acosta de Armas (GRUPO PP). **Votaron a favor:** don Joaquín Caraballo Santana, don José Antonio Gutiérrez Gutiérrez y doña María del Rocío Arredondo Carmona (GRUPO PSOE); don Marciano Acuña Betancort, don Luis Celestino Arráez Guadalupe, don Sergio Machín de León, don Francisco José Fabelo Marrero, doña Migdalia Machín Tavío, doña Mónica Jesús Álvarez Martín, don Juan Antonio de la Hoz González, doña Carmen Dolores Steinert Cruz y don Pedro San Ginés Gutierrez (GRUPO CC).

II) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN AL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE POR EL AYUNTAMIENTO DE TEGUISE, PARA LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE NAVES DEL COMPLEJO AGROINDUSTRIAL DE LANZAROTE.-

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por mayoría, con el voto a favor de los señores Consejeros de los grupos ALTERNATIVA CIUDADANA-25 DE MAYO (mixto), PIL, PSOE y CC y la abstención de los señores Consejeros del grupo PP (16 votos a favor y 6 abstenciones), **ACUERDA** aprobar el dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda y Contratación, Economía y Promoción Económica, Nuevas Tecnologías, Casa de los Volcanes y Radio Insular, Asuntos Europeos y Empleo, Turismo (Patronato de Turismo, Ordenación Turística, Sociedad de Promoción Exterior y Centros Turísticos), en reunión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2012, del siguiente tenor:

“Este convenio se enmarca dentro de las líneas de colaboración a que están obligadas a prestar las instituciones insulares a los Ayuntamientos. La Corporación Municipal de Tegui se ha dirigido al Cabildo solicitando ayuda ante la complejidad y características del expediente de referencia por no disponer de medios administrativos y técnicos.

Tanto el Consejero D. Ramón Bermúdez como D. Angel Vázquez se preguntan si dicho Ayuntamiento no tiene departamento de contratación contestando el Presidente de la Comisión que, como es sabido, los Cabildos están obligados a prestar asistencia a los Ayuntamientos cuando así lo soliciten.

A la vista del referido Convenio y sometido a votación el asunto arroja el siguiente resultado:

D. Luis C. Arráez Guadalupe (C.C: 9) A favor
D. José Antonio Gutiérrez Gutiérrez (P.S.O.E.: 4) A favor
D. Angel Vázquez Alvarez (P.P.: 6) Abstención
D. Ginés de Quintana Cabrera (Mixto: 1) Abstención
D. Ramón Bermúdez Benasco (P.I.L.: 3) Abstención

La Comisión, por aplicación del voto ponderado a que se refiere el artículo 118 d) del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote y resultando trece votos a favor y tres abstenciones (diez votos), por mayoría, **PROPONE** al Pleno la aprobación del referido

Convenio, que se une como Anexo IV a la presente acta, facultando a la Presidencia para su firma.”

“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE Y EL ILTMO. AYUNTAMIENTO DE TEGUISE EN ORDEN A LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN PARA LA CONTRATACION DE ARRENDAMIENTO DE NAVES DEL COMPLEJO AGROINDUSTRIAL DE LANZAROTE

En Arrecife de Lanzarote, a veintiuno de junio de dos mil doce, ante mí, Don Francisco Perdomo de Quintana, Secretario General del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote.

COMPARECEN

De una parte, la Excmo. Sr. Don. Pedro San Ginés Gutiérrez, Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, de cuyas circunstancias personales conozco por razón de mi cargo.

De otra parte, el Ilmo. Sr. Don Oswaldo Betancort García de cuyas circunstancias tengo conocimiento por notoriedad.

INTERVENCIONES

Intervienen, **Don Pedro San Ginés Gutiérrez** en nombre y representación del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, en calidad de Presidente de esta Institución.

Y Don Oswaldo Betancort García, en calidad de Alcalde-Presidente de esa Institución.

Y asegurando tener la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente convenio de colaboración a tenor de lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, previamente:

EXPONEN

Primero.- El Ayuntamiento de Tegui se pretende arrendar naves ubicadas en el Complejo Agroindustrial que debido a la complejidad y características del expediente para la consecución de lo pretendido, requiere de medios administrativo y técnicos de los que carece el Ayuntamiento en la actualidad.

Segundo.- El Ayuntamiento mediante acuerdo plenario de fecha 11 de junio de 2012, aprueba la encomienda de gestión al Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote para que sean los servicios de esta Institución quienes lleven a cabo el expediente de arrendamiento de dos de las naves sitas en el denominado Complejo Agrícola de Tegui se.

Tercero.- La contratación pública debe garantizar unas condiciones de competencia y concurrencia “que permitan aprovechar las ventajas que proporcionan los mercados liberalizados, a efectos de conseguir mejores condiciones económicas en estos suministros y servicios, mayor eficacia en la asignación de recursos y, finalmente y una mayor transparencia en las formación de los precios en interés de las administraciones y de la ciudadanía en general.

El Cabildo Insular de Lanzarote se encargará de llevar a cabo la ejecución material de la contratación del Arrendamiento de las naves objeto de la encomienda de gestión y garantizando el correspondiente procedimiento de contratación en régimen de concurrencia.

Cuarto.- El artículo 15 de la Ley 14/1990 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias, establece que el Gobierno de Canarias con los Ayuntamientos y Cabildos Insulares, y éstos con los Ayuntamientos de su isla, podrán celebrar Convenios en los que establezcan libremente los instrumentos de colaboración previstos para la consecución de fines comunes de interés público.

A través de los Convenios de colaboración las partes podrán coordinar sus políticas de fomento dirigidas a un mismo sector, distribuir las subvenciones otorgadas por una de ellas con referencia al ámbito Territorial o población de otra, ejecutar puntualmente obras o servicios de la competencia de una de las partes, compartir las sedes, locales o edificios que sean precisos para el desarrollo de competencias concurrentes, ceder y aceptar la cesión de uso de bienes patrimoniales, desarrollar actividades de carácter prestacional y adoptar las medidas oportunas para alcanzar cualquier finalidad de contenido análogo a las anteriores.

En su párrafo tercero el artículo referido señala que los Cabildos Insulares podrán suscribir con todos o algunos de los municipios de su isla Convenios para garantizar el acceso de la población al conjunto de los servicios municipales y la mayor eficacia de la prestación de éstos.

El artículo 15 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero establece que la realización de actividades de carácter material, técnico o de servicios de la competencias de los órganos administrativos o de las entidades de derecho público podrá ser encomendada a otros órganos o entidades de la misma o de distinta administración por razones de eficacia o cuando no posean los medios técnicos idóneos para su desempeño.

La encomienda de gestión no supone cesión de la titularidad de la competencia ni de los elementos sustantivos de su ejercicio, siendo responsabilidad del órgano o entidad encomendante dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto de encomienda.

En su apartado cuarto recoge que cuando la encomienda de gestión se realice entre órganos de distintas administraciones se formalizará mediante firma del correspondiente convenio entre ellas.

Quinto.- EL Cabildo Insular de Lanzarote tiene el propósito con el Ayuntamiento de Tegui de impulsar el desarrollo de actividades económicas y sociales no sólo del municipio sino de la isla en general e impulsar un sector tan importante como la agricultura

Y habiendo convenido en la suscripción del presente Convenio de Colaboración, lo llevan a efecto a medio del presente documento, el cual se registrá por las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto. El Cabildo Insular de Lanzarote y el Ayuntamiento de Tegui acuerdan la encomienda de gestión por parte del Cabildo de Lanzarote que la acepta, de la preparación, licitación, adjudicación y control y cumplimiento del contrato de Arrendamiento de naves en el

Complejo Agrario de Teguiise.

Segunda.- Naturaleza Jurídica del Convenio. El presente convenio tiene naturaleza administrativa y se formaliza al amparo de lo dispuesto en la ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero) artículo 15, así como por la Ley 14/1990 de 26 de julio de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas Canarias, artículo 15 y 16.

Tercera.- Objeto de la Encomienda. El Cabildo Insular de Lanzarote asume, en su propio nombre, la preparación, licitación, adjudicación del contrato de Arrendamiento de las naves promoviendo la concurrencia.

Esta gestión no supone la asunción de obligaciones de tipo económico por parte del Cabildo Insular de Lanzarote.

El Cabildo realizará las actuaciones de la gestión, en, concreto la preparación, adjudicación del contrato, con sus propios medios humanos, materiales y técnicos.

Cuarta.- Alcance y Límites de la Encomienda. La presente encomienda de gestión implica exclusivamente la realización de actividades de carácter material, técnico o de servicios y no supone una cesión de la titularidad del bien ni de los elementos sustantivos de su ejercicio.

El Cabildo de Lanzarote podrá formular los requerimientos para la subsanación de deficiencias observadas.

El contrato de arrendamiento en cuanto su preparación, adjudicación, efectos y cumplimiento requiere que se someta a las normas jurídico públicas que regulan la contratación y en cuanto efectos y cumplimiento por las normas privadas.

El Cabildo deberá incoar el procedimiento contractual promoviendo la libre concurrencia de ofertas.

El Cabildo podrá exigir la redacción de protocolos de actuación que faciliten el análisis de necesidades y a la elaboración de los pliegos.

Quinta.- Vigencia del Convenio. La vigencia del Convenio será de **UN (1) AÑO** a partir del día siguiente de la firma del presente Convenio y se entenderá prorrogado año a año si no media denuncia expresa de las partes.

Sexta.- Extinción del Convenio.

El presente Convenio se extinguirá:

- a.- Por mutuo acuerdo de las partes
- b.- Por denuncia de las partes con una antelación mínima de dos meses a la fecha de extinción.
- c.- Por revocación de la Administración encomendante por incumplimiento grave del Cabildo gestor de la encomienda
- d.- Por renuncia del Cabildo gestor de la encomienda ante incumplimiento grave de las obligaciones asumidas por parte de la Administración encomendante.

Séptima.- Régimen jurídico del Convenio. Para la resolución de dudas y lagunas que pudieran plantearse en la aplicación del presente convenio se estará a lo dispuesto de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la ley 4/1999, de 13 de enero, en la ley 14/1990 de 26 de julio de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias y en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Supletoriamente se aplicarán los principios del RDL 3/2011, de 15 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Octava.- Competencia jurisdiccional. La Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Canarias es competente en única instancia de los recursos que se deduzcan en relación con el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.g) de la Ley 29/1998, de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

AUTORIZACION

Del conocimiento de los otorgantes y del contenido integro de este documento administrativo, extendido por triplicado ejemplar y a un solo efecto, en el presente folio y en los anteriores, útiles solamente por su anverso y autorizadas con mi rubrica yo, el Secretario.

POR EL EXCMO. CABILDO INSULAR
LANZAROTE

POR EL ILTMO. AYUNTAMIENTO DE DE
TEGUISE

EL PRESIDENTE

EL ALCALDE PRESIDENTE

ANTE MI:
EL SECRETARIO GENERAL”

Sometido el asunto a votación; **Se abstuvieron:** doña Astrid Pérez Batista, don Emilio Bermúdez Hernández, don Angel Vázquez Álvarez, doña María Concepción Pérez González, doña Carmen Rosa Pérez Pérez y doña María del Cristo Acosta de Armas (GRUPO PP). **Votaron a favor:** don Ginés de Quintana Cabrera -ALTERNATIVA CIUDADANA-25 DE MAYO (GRUPO MIXTO); don Ramón Bermúdez Benasco, don Fabián Atamán Martín Martín y doña María José Docal Serrano (GRUPO PIL); don Joaquín Caraballo Santana, don José Antonio Gutiérrez Gutiérrez y doña María del Rocío Arredondo Carmona (GRUPO PSOE); don Marciano Acuña Betancort, don Luis Celestino Arráez Guadalupe, don Sergio Machín de León, don Francisco José Fabelo Marrero, doña Migdalia Machín Tavío, doña Mónica Jesús Álvarez Martín, don Juan Antonio de la Hoz González, doña Carmen Dolores Steinert Cruz y don Pedro San Ginés Gutierrez (GRUPO CC).

6.- COMISIÓN DE PLENO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL, RESERVA DE LA BIOSFERA, AULA DE LA NATURALEZA DE MÁGUEZ, PATRIMONIO HISTÓRICO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INMIGRACIÓN.-

b) DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE “LANZAROTE ISLA SOLIDARIA CON EL ALZHEIMER”: ACUERDO QUE PROCEDA.-

El Presidente propone a la sala alterar el orden del día para tratar primeramente la Declaración Institucional a la que dará lectura el Presidente de la Asociación AFA Lanzarote. Antes de darle la palabra el señor Presidente felicita públicamente y agradece el trabajo que han venido realizando desde hace muchos años, de manera altruista y con una humanidad digna de reseñar. Hace especial mención a la ayuda que han vertido a la sociedad con motivo de la crisis de la problemática surgida con la Residencia Sol de Otoño. La valoración de todos los familiares es de excelencia, trato profesional, rigor, entrega y amor.

Seguidamente don Manuel Ruíz, Presidente de la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer (AFA-Lanzarote) hace uso de la palabra. Agradece les hayan permitido participar de forma activa dando lectura a un documento con el que se pretende implantar una política de estado de alzheimer de calidad, en beneficio de los enfermos y, por ende, de sus familiares.

“LANZAROTE ISLA SOLIDARIA CON EL ALZHEIMER

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

La Confederación Española de Familiares de Personas con Alzheimer y otras demencias hace unos meses elaboró un proyecto que se enmarca dentro de la política de sensibilización e información sobre la enfermedad de alzheimer, que pretende acercar a la sociedad al conocimiento de este problema de trascendental importancia y dar voz a las personas afectadas.

Esta acción de sensibilización ayudará a contar con una política nacional sobre el alzheimer, un tema que desde hace tiempo se está reclamando al Gobierno a través de la unión de los diferentes agentes implicados en el abordaje y en la lucha contra el alzheimer con el fin de mejorar la calidad de vida de las otras personas que padecen esta enfermedad, sus familias y cuidadores.

El proyecto se denomina “La Memoria es el Camino”. El periodista navarro Guillermo Nagore peregrinará desde el Faro de Finisterre hasta Jerusalén, el Camino de Santiago original en sentido inverso.

En el transcurso de este viaje contactará con asociaciones de familiares de enfermos de alzheimer y con personas que padecen la enfermedad, quienes relatarán en primera persona sus historias de vida, sus deseos y esperanzas, así como sus sugerencias para diseñar una política de estado sobre el alzheimer, que está hecha por y para las personas afectadas por esta enfermedad. Por eso, desde AFA Lanzarote junto con este Cabildo queremos acercar esta propuesta en representación de la población lanzaroteña.

La enfermedad de alzheimer es la forma más común de demencia progresiva que afecta al 10% de la población por encima de los 65 años.

Según los últimos datos epidemiológicos, la enfermedad de alzheimer constituye en torno entre el 42 y el 81% de todas las demencias, es decir, las dos terceras partes más o menos del total.

El alzheimer es el tipo de demencia más prevalente que en la actualidad afecta en España a 3,5 millones de personas, entre quienes la sufren y sus familiares-cuidadores. En España entre la población mayor de 65 años el número de dementes estimado respecto a la década de los ochenta aumentó un 50% en el año 2000. Se estima que se duplicarán tales cifras para el año 2025. Según los registros hospitalarios, en España se acepta que entre el 20 y el 37% de las personas mayores ingresadas en residencias geriátricas padecen demencia.

Teniendo en cuenta que en Lanzarote se cuenta con una población de 13.843 personas mayores de 65 años, y que el 10% de ellos padece algún tipo de demencia, desde aquí se quiere hacer constar la preocupación hacia este problema de primera magnitud, declarándose “Isla Solidaria con el Alzheimer”.

Conscientes de que el alzheimer es un problema de carácter sociosanitario, cuyo principal abordaje se establece en el ámbito familiar; conscientes también de que todavía no existe tratamiento efectivo ni prevención adecuada que permita paliar los efectos de la enfermedad; conscientes de que la prevalencia de la enfermedad se verá duplicada en los próximos veinte años, debido fundamentalmente a la mayor esperanza de vida de la población; conscientes de que los costes directos e indirectos que genera el alzheimer entre los familiares superan los 30.000 € anuales; conscientes de la escasa dotación de recursos sociosanitarios específicos con que se cuenta para afrontar las necesidades de las personas y familias afectadas; conscientes de que a pesar de las diferentes recomendaciones formuladas desde el Parlamento Europeo, la Comisión Europea y, más recientemente, la Organización Mundial de la Salud, en España no existe un plan específicamente dirigido a paliar los efectos de la enfermedad.

Sabedores que en Lanzarote existe una importante incidencia de la enfermedad entre sus vecinos, y sabedores de que la población de Lanzarote está envejeciendo y que ello conlleva importantes riesgos a la hora de adquirir una demencia, sobre todo de tipo alzheimer, Lanzarote quiere hacer constar su preocupación hacia este problema de primera magnitud, declarándose “Isla Solidaria con el Alzheimer”.

De este modo, el Cabildo de Lanzarote quiere, con este gesto institucional, servir de ejemplo a otras instituciones, y apoyar a la sensibilización y concienciación de la

sociedad sobre este problema sociosanitario de primera magnitud. Declarándose “Isla Solidaria con el Alzheimer” el Cabildo de Lanzarote apoya iniciativas que reivindican la puesta en marcha de una política de estado de alzheimer.”

Tras esta exposición, los señores portavoces de los grupos que conforman la Corporación, a decir: don Ginés de Quintana Cabrera, por ALTERNATIVA CIUDADANA-25 DE MAYO, don Ramón Bermúdez Benasco, por el grupo PIL, doña María Concepción Pérez González, por el grupo PP y don Joaquín Caraballo Santana, por el grupo PSOE y don Marciano Acuña Betancort, por el grupo CC, felicitan, agradecen y muestran su apoyo al trabajo y a la dedicación de la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer (AFA – LANZAROTE).

Sometida la Declaración Institucional “Lanzarote Isla Solidaria con el Alzheimer” a votación, resulta aprobada por unanimidad de los señores Consejeros presentes.

Se hace constar que la Consejera del grupo popular, doña Astrid Pérez Batista, se excusa y se ausenta del salón por encontrarse enferma.

a) MANIFIESTO ABIERTO POR LA PARTICIPACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEMOCRÁTICA-CANARIAS 2010: ACUERDO QUE PRODEDA.-

Habida cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Sanidad, Bienestar Social, Reserva de la Biosfera, Aula de la Naturaleza de Máguez, Patrimonio Histórico, Participación Ciudadana e Inmigración, en reunión celebrada el 22 de junio de 2012 una vez han intervenido los portavoces de los distintos grupos políticos interesando se deje sobre la mesa para consensuar y actualizar el texto del Manifiesto, que data del año 2010, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los señores Consejeros presentes **ACUERDA** dejarlo sobre la mesa para consensuarlo entre todos los grupos que conforman la Corporación.

7.- COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL, RESIDUOS SÓLIDOS Y ACTIVIDADES CLASIFICADAS Y MEDIO AMBIENTE:

- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN DE TRABAJOS EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE PARA EL EJERCICIO DE 2012.-

El Pleno, en votación ordinaria y por mayoría, con el voto a favor de los señores Consejeros de los grupos ALTERNATIVA CIUDADANA-25 DE MAYO (mixto), PIL, PSOE y CC y la abstención de los señores Consejeros del grupo PP (16 votos a favor y 5 abstenciones), **ACUERDA** aprobar el dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Política Territorial, Residuos Sólidos y Actividades Clasificadas y Medio Ambiente, en reunión celebrada el día 21 de junio de 2012, del siguiente tenor:

Los miembros de la Comisión se dan por enterados de la propuesta de la Consejera de Pesca, Caza, Medio Ambiente y Aula de la Naturaleza, relativa al Plan de Trabajos para el ejercicio 2012 en materia de Medio Ambiente (dentro del cual se incluyen una ficha financiera y un breve resumen de las actuaciones), de fecha 18 de junio de 2012, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Una vez asumidas por el Cabildo de Lanzarote las competencias transferidas en materia de servicios forestales, protección del medio ambiente y gestión y conservación de Espacios Naturales Protegidos, para el presente ejercicio 2012, se recoge en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias los siguientes proyectos de Inversión:

1.- Lucha contra la Desertificación - 264.286 €

Dedicados a cubrir actuaciones ejecutadas con Adenda 2010 (200.000 €). Según consta en Acta de Comisión de Seguimiento del Convenio Marco de Colaboración, los 64.286 € restantes serán dedicados a cubrir otras necesidades de la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Canarias.

2.- Compensación Inversión Transferencia - 180.000 €

Por último, y con cargo a los Presupuestos Generales del Cabildo de Lanzarote, en la partida Acciones en materia de Medio Ambiente, se ha previsto la siguiente financiación:

3.- Acciones en materia de Medio Ambiente Cabildo Insular de Lanzarote - 60.000 €

Considerando los importes de los proyectos de inversión señalados, esta Presidencia considera oportuno proponer al Pleno, previo dictamen de la Comisión de Política Territorial y Medio Ambiente, adopte el Acuerdo correspondiente al Plan de Trabajos propuesto para el ejercicio 2010, contemplando las siguientes actuaciones:

1.- Lucha contra la Desertificación - 264.286 E

Dedicados a cubrir actuaciones incluidas, ejecutadas y pagadas por el Cabildo de Lanzarote en Adenda 2010

2.- Compensación Inversión Transferencias -180.000 €

- Restauración de Habitats Degradados - 80.000 €

- Acciones para la Conservación de Fauna y Flora Silvestres - 100.000 €

3.- Acciones en materia de Medio Ambiente Cabildo Insular de Lanzarote - 60.000 €

- Gestión de Espacios Naturales - 60.000 €

TOTAL INVERSIÓN - 504.286 €

De los cuales, y en función de lo especificado para el Proyecto de Inversión “Lucha contra la Erosión”, únicamente se podrán realizar actuaciones en el presente ejercicio 2012 por un importe de 240.000 €

Por ello, esta Consejera de Pesca, Caza, Medio Ambiente y Aula de la Naturaleza, considera oportuno proponer al Pleno, previo dictamen de la Comisión Plenaria de

Política Territorial y Medio Ambiente, adopte los Acuerdos correspondientes de:

1º.- Aprobación del Plan Anual de Trabajos para el Ejercicio 2012 en materia de Medio Ambiente”.

El Sr. Presidente nato de la Comisión cede la palabra a la Sra. Consejera de Pesca, Caza, Medio Ambiente y Aula de la Naturaleza, que es, asimismo, Presidenta efectiva de la Comisión. Dice que el Cabildo tiene transferidas desde 2002 competencias en materia de Medio Ambiente y que el Plan sufre los recortes presupuestarios a que estamos sometidos. Las actuaciones se financian con fondos del Gobierno y con aportación del propio Cabildo: las inversiones transferidas son de 180.000 euros y 60.000 euros es la cantidad que aporta este Cabildo. Detalla la Sra. Consejera cada una de las actuaciones, entre ellas la correspondiente a la Lucha contra la Desertificación, que trata de cubrir las actuaciones incluidas, ejecutadas y pagadas por el Cabildo de Lanzarote en la Adenda de 2010 por importe de 264.286 euros. Se está a la espera de que el Gobierno acuerde con el Cabildo el desembolso de esta cantidad adeudada. Se destinan, dentro la compensación por inversiones transferidas, 100.000 euros a las acciones de conservación de la fauna y flora silvestre (incluye el servicio para atender la fauna accidentada, el tratamiento a la población de garcillas y el tratamiento fitosanitario del palmeral al que amenaza la diocalandria). 80.000 euros se emplean en hábitats degradados (limpieza y mantenimiento de zonas verdes, suelos, eliminación de residuos y elementos contaminantes). Por último, se emplearán 60.000 euros en la gestión de los espacios naturales protegidos, dentro de las acciones en materia de Medio Ambiente del Cabildo de Lanzarote. Las actuaciones se centran aquí en un estudio sobre la recuperación del halcón leonor, la señalización de los espacios naturales protegidos y la eliminación de flora exótica que afecta a toda la zona volcánica reciente.

El Sr. Presidente nato de la Comisión hace un breve resumen del Plan de Trabajos y aclara con el Sr. Jefe de Servicio de Medio Ambiente algunos detalles del mismo.

Dña María del Cristo Acosta de Armas pregunta por la señalización de espacios naturales, aclarándole la Sra. Presidenta efectiva de la Comisión que se trata de señalar determinados espacios naturales para conocimiento público en general y advertir a los ciudadanos acerca de determinadas actividades que en ese concreto espacio estén prohibidas.

Plantea también la Sra. Acosta de Armas que ante tanto vertido y residuo como hay en la isla sería conveniente emprender campañas de concienciación. Responde el Sr. Presidente nato de la Comisión que cada vez se efectúan más campañas, añadiendo el Sr. Jefe de Servicio de Medio Ambiente, a pregunta de Don Joaquín Caraballo Santana, que la vigilancia de estas infracciones es muy complicada ya que sólo cabe abrir procedimientos sancionadores si se sorprende “in situ” a quienes realizan estos actos.

Concluido el debate de este asunto, se ausenta el Sr. Presidente nato de la Comisión, que preside a partir de este instante la Sra. Presidenta efectiva.

Por último, la Comisión, en votación ordinaria y de conformidad con el artículo 118.d) del Reglamento Orgánico del Cabildo de Lanzarote, que prevé el sistema de voto ponderado para los dictámenes de las comisiones plenarias, por mayoría de trece votos a favor (nueve de CC y cuatro del PSOE) y nueve abstenciones (seis del PP y tres del PIL), dictamina favorablemente la mencionada propuesta de la Sra. Consejera de Pesca, Caza, Medio Ambiente y Aula de la Naturaleza.”

RESUMEN DE LAS ACTUACIONES

Acciones para la Conservación de Fauna y Flora Silvestre

- Recogida y atención a la fauna silvestre accidentada: incluye el traslado en busca del animal, la atención por el veterinario, los productos de alimentación y la estancia durante su recuperación y la suelta de los mismos.
- Mejora de las condiciones de nidificación y cría de especies de interés. También se llevarán a cabo acciones para la conservación de especies esteparias, localización de especies animales de interés y creación de infraestructuras (bebederos, comederos, etc.), que contribuyan a su mantenimiento y conservación (especial atención a la Hubara y al Guirre).
- Se realizará tratamiento fitosanitario dirigido a frenar la expansión de la plaga producido por el agente nocivo *Diocalandra frumenti* en todos los ejemplares de palmera situados en los márgenes de carreteras de carácter insular

Restauración de Habitats Degradados

- Retirada de basuras y chatarras con separación y traslado a vertedero autorizado.
- Restauración de áreas degradadas mediante eliminación de materiales que pudieran afectar a los elementos característicos del hábitat.
- Eliminación de pistas sin control o roderas de vehículos que afecten significativamente al paisaje.
- Colocación de barreras físicas que impidan la entrada incontrolada de vehículos a zonas fácilmente degradables y de alto valor ecológico.

Gestión de Espacios Naturales

- Actuaciones para el control de la flora, como Vinagrera, Nicotiana, Launaea, etc, en el Parque Natural de los Volcanes
- Señalización zonas de interés
- Continuación de los estudios sobre la población de Halcón de Eleonor en los islotes del Norte de Lanzarote"

Sometido el asunto a votación; **votaron a favor:** don Ginés de Quintana Cabrera -ALTERNATIVA CIUDADANA-25 DE MAYO (GRUPO MIXTO); don Ramón Bermúdez Benasco, don Fabián Atamán Martín Martín y doña María José Docal Serrano (GRUPO PIL); don Joaquín Caraballo Santana, don José Antonio Gutiérrez Gutiérrez y doña María del Rocío Arredondo Carmona (GRUPO PSOE); don Marciano Acuña Betancort, don Luis Celestino Arráez Guadalupe, don Sergio Machín de León, don Francisco José Fabelo Marrero, doña Migdalia Machín Tavío, doña Mónica Jesús Álvarez Martín, don Juan Antonio de la Hoz González, doña Carmen Dolores Steinert Cruz y don Pedro San Ginés Gutiérrez (GRUPO CC). **Se abstuvieron:** don Emilio Bermúdez Hernández, don Angel Vázquez Álvarez, doña María Concepción Pérez González, doña Carmen Rosa Pérez Pérez y doña María del Cristo Acosta de Armas (GRUPO PP).

8.- CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR:

- DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO DE 7 DE JUNIO DE 2012, POR EL QUE SE PONEN A DISPOSICIÓN DEL GOBIERNO DE CANARIAS EN LA ISLA DE LA GRACIOSA, LOS TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO ADSCRITOS AL ORGANISMO AUTÓNOMO DE PARQUES NACIONALES, PARA MEJORAS EN LA PLANTA DE TRANSFERENCIAS DE RESIDUOS DE LA ISLA.-

El Pleno se da por enterado, declarándose así por la Presidencia del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de junio de 2012, del siguiente tenor literal:

“PUESTA A DISPOSICIÓN DEL GOBIERNO DE CANARIAS DE LOS TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO ADSCRITOS AL ORGANISMO AUTÓNOMO PARQUES NACIONALES.- El Consejo de Gobierno Insular en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes **ACUERDA** aprobar la propuesta del Área de Residuos, Actividades Clasificadas y Seguridad y Emergencia de este Cabildo, cuyo texto se inserta a continuación:

“ASUNTO: Puesta a disposición del Gobierno de Canarias de los terrenos cuya concesión administrativa fue otorgada a este Cabildo Insular por el Organismo Autónomo Parques Nacionales, en base a la resolución de su presidencia de fecha 30 de septiembre de 2007, para que puedan efectuar la contratación de las obras recogidas en el ‘Proyecto de mejoras de legalización de la Planta de Transferencia de residuos en La Graciosa’.

Antecedentes:

1.- El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de octubre de 2007, adoptó el correspondiente acuerdo que permitió la puesta a disposición del Gobierno de Canarias de los terrenos de dominio público adscritos al Organismo autónomo de Parques Nacionales situados en la isla de La Graciosa, para la ejecución del ‘proyecto de construcción de una instalación de transferencia de residuos y la clausura y sellado del vertedero incontrolado’. Dicho acuerdo se supeditó a que la concesión demanial de los terrenos a favor de este Cabildo Insular se otorgara y comunicara fehacientemente.

2.- Mediante Resolución de la Presidencia de fecha 30 de septiembre de 2007, el Organismo Autónomo Parques Nacionales otorgó a esta Institución la concesión administrativa de unos terrenos de superficie 1.000 m², que forman parte del ‘Parque Natural de Chinijo’, sitos en la Isla de La Graciosa (T. M. de Tegui), con la finalidad de la construcción en los mismos de una

instalación de transferencia de residuos. Los reseñados terrenos son propiedad del Patrimonio del Estado, pero se encuentran adscritos al citado Organismo Autónomo en virtud de la Orden Ministerial de 10 de octubre de 2002.

La concesión de los referidos terrenos se otorgó por un periodo de 75 años y no implica la cesión de dominio ni de aquellas facultades dominicales que ostenta el mencionado Organismo.

Por su parte, con objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en el punto III (régimen de uso de los terrenos) del Pliego de Condiciones que rige el otorgamiento de la citada concesión se formalizó el pertinente acta de entrega de fecha 9 de febrero de 2009.

3.- Mediante Acta de fecha 30 de junio de 2011 la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente del Gobierno de Canarias cede, y pone a disposición de este Cabildo Insular, que acepta y recibe, las obras, instalaciones y el equipamiento de la 'Planta de Transferencia de residuos sólidos urbanos de la Isla de La Graciosa'.

La formalización del reseñado Acta por parte de esta Institución se condicionó a que la Viceconsejería de Medio Ambiente de la Consejería de Sostenibilidad, Educación y Universidades del Gobierno de Canarias emitiera el pertinente documento de compromiso y disposición para la subsanación de las deficiencias detectadas en las referidas instalaciones, según se señaló en el correspondiente escrito de La Consejera de Residuos, Medio Ambiente y Actividades Clasificadas de fecha 21 de julio de 2011 y registro general de salida nº 8179.

Consecuentemente, el Director General de Protección de la Naturaleza manifestó en su escrito de fecha 12 de agosto de 2011 y registro de salida nº 462321 el compromiso de la citada Dirección General para financiar la subsanación de las deficiencias observadas, al tiempo que interesó la pronta puesta en servicio de la planta de transferencia con la finalidad de identificar otras deficiencias que pudieran acaecer durante el funcionamiento normal de las citadas instalaciones.

Por consiguiente, en aras de mejorar la gestión de los residuos sólidos de la Isla de La Graciosa y determinar el alcance preciso de las mejoras que deben acometerse en la referida Planta de Transferencia para lograr un funcionamiento adecuado de la misma, este Cabildo Insular y el Ayuntamiento de Tegui se suscribieron, con fecha 14 de noviembre de 2011, un convenio de colaboración para la puesta en marcha, con carácter inmediato, temporal y mediante gestión directa, de las citadas instalaciones.

De esta forma, como consecuencia de la continua utilización de la reseñada Planta de Transferencia, se pudieron verificar las deficiencias apuntadas, junto a otros aspectos a considerar para su correcta operación, mantenimiento y gestión. Al respecto, de forma consensuada con el Ayuntamiento de Tegui se elaboró el 'informe de análisis de la gestión de la citada planta de transferencia', que se remitió a la reseñada Consejería del Gobierno de Canarias. Dicho informe efectúa un análisis descriptivo de la gestión de las referidas instalaciones, concluyendo con la definición y valoración de aquellas actuaciones de mejora que se considera preciso acometer.

4.- En contestación al informe referido en el párrafo anterior, mediante el que se puso en conocimiento de la citada Consejería las actuaciones de mejora que resultan preciso acometer en la 'instalación de transferencia de residuos de la Isla de La Graciosa', se recibe escrito del citado Director General de Protección de la Naturaleza (de fecha 2 de enero de 2012 y registro de entrada en este Cabildo Insular nº 683/2012) mediante el que interesa la elaboración del proyecto

completo de las distintas actuaciones necesarias para la mejora del funcionamiento de dicha planta de transferencia, para que una vez elaborado el mismo se remita junto con la correspondiente Declaración de Impacto Ecológico.

A su vez, en ese mismo escrito señala que una vez recibido el proyecto y la citada Declaración de Impacto, dicha Dirección General asumirá ambos documentos con objeto de realizar los trámites oportunos para su aprobación y posterior licitación. Al efecto se señala la disposición para dicha actuación de una partida de 80.000 € en el ejercicio económico 2012.

En cumplimiento a lo reseñado en párrafos anteriores esta Unidad Administrativa, mediante escrito de fecha 21 de mayo de 2012 y registro general de salida nº 6256, remitió a la mencionada Dirección General el pertinente 'proyecto de mejoras de legalización de la Planta de Transferencia de residuos de La Graciosa', junto con su declaración de Impacto Ecológico.

5.- Mediante e-mail de fecha 31 de mayo de 2012, la mencionada Dirección General de la citada Consejería nos informan sobre la necesidad de un nuevo acuerdo del Pleno de este Cabildo Insular de puesta a disposición del Gobierno de Canarias de los reseñados terrenos, para poder efectuar la pertinente contratación de los obras recogidas en el mencionado proyecto.

Propuesta:

1.- La puesta a disposición del Gobierno de Canarias de los terrenos cuya concesión administrativa fue otorgada a este Cabildo Insular por el Organismo Autónomo Parques Nacionales, en base a la resolución de su presidencia de fecha 30 de septiembre de 2007, para que puedan efectuar la contratación de las obras recogidas en el citado 'Proyecto de mejoras de legalización de la Planta de Transferencia de residuos en La Graciosa.'

9.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA:

a) DACIÓN DE CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE ESTE CABILDO INSULAR Y SU SITUACIÓN DE TESORERÍA.-

Explica el Presidente que se trata de dar cumplimiento a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto, sobre información al Pleno del estado de ejecución del Presupuesto, del movimiento de tesorería y de las operaciones no presupuestarias independientes y auxiliares del Presupuesto.

El Pleno se da por enterado, declarándose así por la Presidencia.

b) ADHESIÓN AL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS SOBRE LOS RECORTES EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2012, EN MATERIA DE INVERSIONES HIDRÁULICAS.-

El Consejero socialista, don Joaquín Caraballo, propone se deje el asunto sobre la mesa al haberse detectado error en la documentación remitida por el Ayuntamiento, toda vez que según indican en el encabezado de la certificación se trata de una Moción relacionada con los recortes en materia hidráulica recogidos en los Presupuestos Generales del Estado para el 2012, pero, sin embargo, el cuerpo de dicha certificación nada tiene que ver con el asunto.

Por tanto, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los señores Consejeros presente **ACUERDA** dejar este asunto sobre la mesa hasta que por parte del consistorio municipal se corrija dicho error.

c) BAJA DEL INVENTARIO DEL CABILDO INSULAR DE UN TELEVISOR Y UN VÍDEO QUE SE ENCUENTRAN EN LAS DEPENDENCIAS DE OBRAS PÚBLICAS.-

Vista la propuesta de fecha 23 de mayo de 2012, suscrita por el Consejero don José Antonio Gutiérrez Gutiérrez, interesando se dé baja del Inventario de Bienes a un televisor y un video que se encuentran en las dependencias de Obras Públicas, por su situación de deterioro y obsolescencia.

El Pleno, en votación ordinaria y por mayoría, con la abstención de los señores Consejeros de los grupos ALTERNATIVA CIUDADANA-25 DE MAYO (mixto), PIL y PP y el voto a favor de los señores Consejeros de los grupos PSOE y CC (9 abstenciones y 12 votos a favor) **ACUERDA:**

Primero.- Dar de baja del Inventario de Bienes al televisor y el video antes citados.

Segundo.- Del presente acuerdo deberá darse traslado a la Unidad de Inventario de Bienes de esta Institución a los efectos que sean de rigor.

Sometido el asunto a votación; **Se abstuvieron:** don Ginés de Quintana Cabrera -ALTERNATIVA CIUDADANA-25 DE MAYO (GRUPO MIXTO); don Ramón Bermúdez Benasco, don Fabián Atamán Martín Martín y doña María José Docal Serrano (GRUPO PIL); don Emilio Bermúdez Hernández, don Angel Vázquez Álvarez, doña María Concepción Pérez González, doña Carmen Rosa Pérez Pérez y doña María del Cristo Acosta de Armas (GRUPO PP). **Votaron a favor:** don Joaquín Caraballo Santana, don José Antonio Gutiérrez Gutiérrez y doña María del Rocío Arredondo Carmona (GRUPO PSOE); don Marciano Acuña Betancort, don Luis Celestino Arráez Guadalupe, don Sergio Machín de León, don Francisco José Fabelo Marrero, doña Migdalia Machín Tavío, doña Mónica Jesús Álvarez Martín, don Juan Antonio de la Hoz González, doña Carmen Dolores Steinert Cruz y don Pedro San Ginés Gutierrez (GRUPO CC).

d) BAJA DEL INVENTARIO DEL CABILDO INSULAR DE DIVERSO MATERIAL Y EQUIPOS INFORMÁTICOS.-

Dada cuenta de la propuesta de fecha 4 de junio de 2012, suscrita por don José de León Rojas, en calidad de Jefe del Servicio de Informática y Comunicaciones interesando se dé baja del Inventario de Bienes a diverso material informático, por avería, el Pleno, en votación ordinaria y por mayoría, con la abstención de los señores Consejeros de los grupos ALTERNATIVA CIUDADANA-25 DE MAYO (mixto), PIL y PP y el voto a favor de los señores Consejeros de los grupos PSOE y CC (9 abstenciones y 12 votos a favor) **ACUERDA:**

Primero.- Dar de baja del Inventario de Bienes al siguiente material informático:

Cantidad	Material	Modelo	Nº Inventario	Nº Serie	Departamento
1	Impresora HP	Laserjet 1022	701175	VNC3Y14497	Compras
1	Ordenador	Clónico			Radio Insular

1	Impresora HP	Laserjet 1300	701879	SNCJB18789	Presupuestos
1	Monitor LG	701S	702352	BEJCB773F	Patrimonio Histórico
1	Disco D 160 GB	3160212A		5L8DHEJL	Bienestar Social
1	Fuente A. 300 W				Cultura
1	Ordenador	Clónico P3			Bienestar Social
1	Ordenador	Asus		CBPM010338	Granja
1	Fuente A.	Asus		4GG185009492	Granja
1	Ordenador	Clónico P3			Radio Insular
1	Disco D 80 GB	ST380819AS		MR5R0CP	Bienestar Social
1	Lector DVD	PD-204 Pionner	702103	PJ7534056UK	Telefonía
1	Ordenador HP	Compaq 5100		398556-001	Central Taxi
1	Ordenador	Clónico P3	701274		Patronato Turismo
1	Monitor	KeyMat		HT0203LLB00824	Patrimonio Histórico
1	Impresora HP	Deskjet 845	70684	CN1951N1Q7	Hospital Insular
7	Ratón				
5	Teclado				
1	Grabadora DVD	BENQ-1620			C. Terapéutica
1	Disco D 80 GB			XJ16W	Centro de Día
1	Disco D 20 GB				Granja
1	Disco D 80 GB			100188744	Patronato Turismo
1	Grabadora DVD	LG-H42N		701HCNL317087	Hospital Insular
1	Grabadora DVD	LG-GDR8161B		303ZH52463	Publicidad
1	Ordenador	Clónico P4	702333		Patrimonio Histórico
1	Tarjeta Gráfica	ATI 512Mb			RR.HH.
1	Disco D 20 GB	8T320413A			Radio Insular
1	Tarjeta Gráfica	128Mb-A5200			Bienestar Social
1	Impresora HP	Laserjet 1022		SNCJC49809	Contabilidad
1	Ordenador	Asus P4		3500006701	Cultura
1	Ordenador	Clónico P3			Mantenimiento
1	Scanner HP	C9870A		3902A301	Oficina Técnica
1	Impresora HP	Deskjet 1120	702251	SG013130SF	Oficina Técnica
1	Impresora HP	Deskjet 1280		CN64LJZ067	Oficina Técnica
1	Monitor	HANNS.G		650DK3NA0585	Presidencia
1	Ordenador	Clónico	700505		Ciudad Deportiva

Segundo.- Del presente acuerdo deberá darse traslado a la Unidad de Inventario de Bienes de esta Institución a los efectos que sean de rigor.

Sometido el asunto a votación; **Se abstuvieron:** don Ginés de Quintana Cabrera -ALTERNATIVA CIUDADANA-25 DE MAYO (GRUPO MIXTO); don Ramón Bermúdez Benasco, don Fabián Atamán Martín Martín y doña María José Docal Serrano (GRUPO PIL); don Emilio Bermúdez

Hernández, don Angel Vázquez Álvarez, doña María Concepción Pérez González, doña Carmen Rosa Pérez Pérez y doña María del Cristo Acosta de Armas (GRUPO PP). **Votaron a favor:** don Joaquín Caraballo Santana, don José Antonio Gutiérrez Gutiérrez y doña María del Rocío Arredondo Carmona (GRUPO PSOE); don Marciano Acuña Betancort, don Luis Celestino Arráez Guadalupe, don Sergio Machín de León, don Francisco José Fabelo Marrero, doña Migdalia Machín Tavío, doña Mónica Jesús Álvarez Martín, don Juan Antonio de la Hoz González, doña Carmen Dolores Steinert Cruz y don Pedro San Ginés Gutiérrez (GRUPO CC).

Se hace constar que el Consejero del grupo CC, don Marciano Acuña Betancort, se excusa y se ausenta del Salón de sesiones.

10.- ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA:

a) CONVENIO A SUSCRIBIR ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE Y ESTE CABILDO INSULAR DE CESIÓN DE SUELO DE USO INDUSTRIAL CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN DE CUATRO NAVES INDUSTRIALES Y POSTERIOR USO DE LAS MISMAS.- ACUERDO QUE PROCEDA.-

Prevía declaración de la urgencia aprobada por unanimidad de los señores Consejeros presentes, el Pleno corporativo, en votación ordinaria e igualmente por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aceptar la cesión de suelo de uso industrial, de titularidad municipal, que responde a la siguiente descripción:

Descripción de finca:

- a) Situación geográfica: Hoya de Puerto Naos, término municipal de Arrecife.
- b) Superficie: dos mil trescientos ochen y ocho metros cuadrados (2.388 m²).
- c) Linderos: Norte, calle Botavara; Sur, resto de finca matriz; Este, calle Escotilla; y Oeste, calle Velacho.
- d) Título de adquisición: segregación y cesión.

Que dicho bien está inscrito en el Registro de la Propiedad de Arrecife:

Finca nº 23483
Tomo 1251 del Archivo
Libro 239 del término municipal de Arrecife
Hoja 151

Segundo.- Aprobar el Convenio cuyo objeto es favorecer las coberturas en naves nodrizas o nidos de acogidas de empresas emprendedores con proyecto que encajan con los caracterizados como prioritarios por la Estrategia de Desarrollo Industrial de Canarias (EDIC).

Tercero: Facultar a la Presidencia para la firma de dicho Convenio, cuyo tenor literal se inserta a continuación:

“Reunidos en Arrecife, a las ____ horas del día ____ de ____ de 20 ____

De una parte, en concepto de cesionario:

D. MANUEL DEL ROSARIO FAJARDO FEO, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE, en representación del mismo y en ejercicio de las atribuciones que ostenta.

Y de otra parte, en concepto de cesionario:

D. PEDRO SAN GINÉS GUTIÉRREZ, PRESIDENTE DEL CABILDO DE LANZAROTE.

Compareciendo todas las partes, el Sr. Presidente de la Corporación, D. Manuel del Rosario Fajardo Feo, en representación del Ayuntamiento de Arrecife y D. Pedro San Ginés Gutiérrez, Presidente del Cabildo de Lanzarote, y reconociéndose plena capacidad de obrar para este acto, interviniendo D. Francisco Javier Martínez López, como Secretario Acctal. de este Ayuntamiento, que da fe del acto para la celebración de CONVENIO DE CESIÓN DE SUELO DE USO INDUSTRIAL.

EXPONEN

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento es titular de pleno dominio de una finca ubicada en las calles Botavara, Escotilla y Velacho, de este municipio.

Descripción de finca:

- a) Situación geográfica: Hoya de Puerto Naos, término municipal de Arrecife.
- b) Superficie: dos mil trescientos ochen y ocho metros cuadrados (2.388 m2).
- c) Linderos: Norte, calle Botavara; Sur, resto de finca matriz; Este, calle Escotilla; y Oeste, calle Velacho.
- d) Título de adquisición: segregación y cesión.

Que dicho bien está inscrito en el Registro de la Propiedad de Arrecife:

Finca nº 23483
Tomo 1251 del Archivo
Libro 239 del término municipal de Arrecife
Hoja 151

SEGUNDO.- Que, con fecha 21 de febrero de 2011, se realizó por los Servicios Técnicos Municipales la descripción completa de la finca que tiene las siguientes características:

La parcela se encuentra situada en el polígono fiscal 0.20 Valterra Industrial, Zona Valor U-35 de la ponencia de valores del catastro aprobada en 2001, situada en el barrio de Valterra.

Titular	CIF	Nº finca registral	Referencia catastral	Superficie total registral	Superficie afectada
Ayuntamiento de Arrecife		Folio 151, Libro 239, Tomo 1251		2.388 m2	2.388 m2

TERCERO.- Que, en fecha 31 de octubre de 2011 se emitió por los servicios técnicos municipales

informe sobre el inicio del expediente de cesión gratuita de suelo al Cabildo de Lanzarote.

CUARTO.- Mediante acuerdo plenario de fecha 8 de noviembre de 2011 se acordó inicio del expediente de cesión gratuita de 2388 m² al Cabildo Insular de Lanzarote con destino a la construcción de cuatro naves industriales y posterior uso de las mismas por un período máximo de diez años, con los requisitos y características establecidos en el Convenio por el que se instrumenta la concesión de una subvención nominada al Cabildo de Lanzarote para la ejecución de la Estrategia de Desarrollo Industrial de Canarias.

QUINTO.- Que, con fecha 30 de marzo de 2012, mediante acuerdo plenario, se acordó por unanimidad elevar a definitivo la cesión de suelo urbano de uso industrial para la construcción de naves nido.

A los efectos de llevar a cabo la actuación que se pretende, las partes citadas aprueban las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA: El presente Convenio se instrumenta en el Convenio que tiene por objeto regular el marco de colaboración entre la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular de Lanzarote, para la ejecución de la Estrategia de Desarrollo Industrial de Canarias (EDIC).

SEGUNDA: El objeto del presente Convenio es la cesión de suelo con destino a la construcción de cuatro naves industriales y posterior uso de las mismas, y calificado como bien patrimonial, ubicado en las calles Botavara, Escotilla y Velacho.

Descripción de finca:

- a) Situación geográfica: Hoya de Puerto Naos, término municipal de Arrecife.
- b) Superficie: dos mil trescientos ochenta y ocho metros cuadrados (2.388 m²).
- c) Linderos: Norte, calle Botavara; Sur, resto de finca matriz; Este, calle Escotilla; y Oeste, calle Velacho.
- d) Título de adquisición: segregación y cesión.

Información Registral:

Finca nº 23483
Tomo 1251 del Archivo
Libro 239 del término municipal de Arrecife
Hoja 151

TERCERA: Se establece como plazo de vigencia en la fase de ejecución de obras desde su firma hasta el 30 de octubre de 2014, y un plazo de vigencia para el uso de las instalaciones y sus servicios regulado mediante el presente convenio de colaboración, 10 años desde la ejecución definitiva de las obras.

CUARTA: El cesionario está obligado a utilizar el inmueble para destinarlo a prestar servicios logísticos y servicios de apoyo tecnológico avanzados al tejido industrial de la isla, dotándose de equipamiento tecnológicos en energías renovables, ahorro energético y telecomunicaciones, además

de unos niveles óptimos de accesibilidad y conectividad con nodos de comunicación. Debiendo solicitar y obtener las licencias que correspondan.

QUINTA: Que la posterior gestión de tales naves se efectuará por parte del Cabildo Insular de Lanzarote, bien directamente (en régimen administrativo directo o encomienda a empresas u organismos públicos) o en consorcios o sistemas similares con los usuarios de sus instalaciones y servicios.

SEXTA: De conformidad con el artículo 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, si el bien cedido no es destinado al uso dentro del plazo señalado en el correspondiente convenio, o dejase de serlo posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá aquél a la Corporación local.

SÉPTIMA: El Ayuntamiento de Arrecife está obligado a facilitar la realización de la actividad dentro del respeto al entorno humano y natural. Una vez finalizada la explotación, reutilizar el terreno afectado en función de las necesidades de la población local.

OCTAVA: En lo no previsto expresamente en las cláusulas anteriores, este contrato de cesión de uso se registrará por lo dispuesto en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y el Código Civil.

Para que así conste, en prueba de conformidad, y leído el presente contrato por el Secretario, y hallándose conformes todas las partes, lo firman en el lugar y fecha arriba indicado.

EL ALCALDE,
Manuel del Rosario Fajardo Feo

EL PRESIDENTE DEL CABILDO,
Pedro San Ginés Gutiérrez

EL SECRETARIO ACCTAL.,
Francisco Javier Martínez López”

b) MOCIÓN DE URGENCIA DEL GRUPO PP PROPONIENDO LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS TENDENTES A MITIGAR LOS EFECTOS QUE PUEDA PRODUCIR LA LLEGADA DE MEDUDAS A NUESTRAS COSTAS.-

Previa declaración de la urgencia aprobada por unanimidad de los señores Consejeros presentes el Pleno Corporativo, en votación ordinaria e igualmente por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la Moción cuyo tenor literal se inserta a continuación, una vez aceptada la corrección propuesta por la Presidencia, y escuchada la información facilitada por el Consejero de Seguridad y Emergencias de este Cabildo, don Sergio Machín de León:

“El pasado mes de abril, el grupo de gobierno anunciaba una investigación del fenómeno de las medusas a través de una red de observación costera, en coordinación con el Consorcio de Seguridad y Emergencia.

El anuncio se producía de que algunas corporaciones locales exigieran al Consorcio la necesidad de buscar una solución a esta plaga. Y es que de ser casuales, las oleadas de medusas han pasado a convertirse en un problema que incluso podría terminar afectando de forma seria a la industria turística. De hecho, el sector ha comenzado a manifestar su preocupación por el, cada vez más

frecuente, cirre de playas.

Así, mientras en Lanzarote nos dedicamos a analizar, estudiar e investigar este fenómeno, en islas como Gran Canaria (Ayuntamiento de Las Palmas), han dado un paso más y han comenzado a probar medidas correctoras como el barco antimedusas o la posible colocación de barreras que acoten zonas de baño.

Teniendo en cuenta que estamos hablando de una problemática insular, que se escapa a la capacidad y margen de maniobra tienen corporaciones locales, el Grupo Popular eleva al Pleno la siguiente **MOCIÓN:**

Que el Pleno acuerde la adopción de medidas para evitar o mitigar la llegada de medusas a las playas más afectadas por estas plagas.”

11.- INTERPELACIONES:

DEL GRUPO PP.-

a) QUE SE INFORME SOBRE LAS CANTIDADES DESTINADAS POR EL GOBIERNO DE CANARIAS AL CABILDO EN MATERIA DE EMPLEO DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO.-

La Consejera del grupo popular, doña Concepción Pérez González, hace una exposición sobre los motivos por los que han elevado a Pleno esta Interpelación. Uno de ellos es saber que ha hecho el actual grupo de gobierno en materia de empleo, ya que según convocatoria del BOC sólo aparecen publicados los proyectos que se presentaron en la etapa en la que ella dirigía la política de empleo en este Cabildo. De todos los presentados, tan sólo han aprobado para Lanzarote el de la Fundación IDEO. Dice que se ha producido un importante agravio si se tiene en cuenta que Lanzarote es una de las islas que tienen un mayor número de parados y que una de las ideas cuando el PP formaba parte del grupo del gobierno era que para la concesión de las subvenciones no se tuviera en cuenta el número de habitantes, sino el número de parados.

La intervención de la señora Pérez González continuó desarrollándose como sigue:

La inversión de casi siete millones que prevé desarrollar el gobierno autónomo en proyectos de escuelas taller tan sólo garantizan cuarenta y seis compromisos de inserción laboral posterior. La medida está financiada por el Fondo Social Europeo y permite dotar de diecinueve proyectos presentados a seis de las siete islas, pues uno sólo ha venido para Lanzarote.

El Gobierno ha priorizado la subvención pública de acciones en las que apenas un 10% de los 476 alumnos desempleados menores de 25 años podrán tener una opción de futuro al terminar.

Invertimos, por tanto, una media de 15.000 € procedentes de la Unión Europea para formar a cada uno de estos 476 canarios durante el período de duración que tiene cada una de estas escuelas taller y casas de oficio, cuyo planteamiento es profundamente erróneo. Ahí es donde debería entrar la parte de la estrategia nueva para el empleo y la formación. Erróneo porque no cumple el objetivo

real. Se ha demostrado mediante estudios que se están empleando excesivos recursos de una manera no ajustada a las necesidades territoriales y, sobre todo, a los de reinserción laboral.

Compartimos los fines de las casas de oficio. A nadie se le quita que las escuelas taller y la función que desarrollan es loable, ya que ocupan los sectores de la sociedad con menos opciones de conseguir un puesto de trabajo cualificado, pero la mala gestión de los fondos nos hace recapitular y tendríamos que plantearnos no sólo ayudar a mantener a estas personas sin empleo en el mismo círculo, con ayudas públicas que aunque necesarias en momentos puntuales, no debe formar parte de una política de potenciación del empleo.

Según la encuesta de población activa, el 32% de los Canarios en edad de trabajar no pueden hacerlo y se encuentran avocados al paro siendo los únicos, junto a los de extremadura, los que registramos cada vez un incremento mayor de número de parados. Por tanto, como política activa de potenciación de empleo ha quedado demostrado que no lo es.

En el 2011, Canarias invirtió 29.000.000 € para que esas personas pudieran obtener un certificado que acreditara sus conocimientos, esto es bueno, pero si no somos capaces de que puedan reinserirse, mal lo estamos haciendo.

En resumidas cuentas, y a parte de que conozco las declaraciones de la Consejera, a la fecha de hoy han salido las escuelas taller, no los talleres de empleo. Sí se han hecho público los convenios con ayuntamientos que ascienden a 9.500.000 €. No se trata de acallar las voces de necesidades puntuales de los ayuntamientos. Se trata de hacer una política que esté basada en las necesidades de cada isla y de cada sector y siempre mirados hacia la posibilidad de reinserción.

Finalizada la intervención de doña Concepción Pérez, hace uso de la palabra don Joaquín Caraballo Santana, Consejero de Empleo. Su participación se produjo en los siguientes términos:

Creí que iban a preguntar sobre los ingresos previstos del Servicio Canario de Empleo a este Cabildo en materia de empleo, pero Vd. -dirigiéndose a doña Concepción- se ha dedicado fundamentalmente a cuestionar las políticas de empleo del Gobierno de Canarias, con las que puedo estar o no de acuerdo. Me limitaré a informarles sobre lo que está previsto para este año 2012, luego en la réplica podremos ahondar en otros términos, por ejemplo, en cuanto al tipo de política que desarrolla uno u otro gobierno en materia de empleo.

Informar que las subvenciones pendientes y recibidas por el Cabildo de Lanzarote procedentes del Gobierno de Canarias (Servicio Canario de Empleo), en cuanto a proyectos con resolución de aprobación, son los siguientes:

Para el año 2012 tenemos una escuela taller denominada “Infonáutica” que está en su tercera y cuarta fase, que se desarrollan en este año 2012 y que, a través de ella, el Servicio Canario de Empleo ingresará a este Cabildo 182.355,84 € por la tercera fase y 187.701,12 € por la cuarta. También hay un expediente de Agentes de Empleo de Desarrollo Local que cuenta con una prórroga y de la que estamos pendientes de recibir un ingreso por valor de 102.500 €.

Hay otros proyectos que se encuentran pendientes de resolución y dos talleres de empleo cuyas convocatorias no están resueltas denominados “Empleo Marketing Alternativo” y “Archivo Culinario”.

Por último, tenemos un proyecto en tramitación que corresponde al tercer expediente de Agentes de

Desarrollo de Empleo, cuya solicitud de prórroga se está tramitando y que afecta al curso 2012-2013, valorado en 82.000 €.

Estos ingresos realizados y pendientes de realizar o de resolución por parte del Gobierno de Canarias se han reducido en cantidades importantes, que no son ni mucho menos imputables al gobierno autonómico. Sabemos quien ha reducido las cantidades que vienen destinadas a las políticas de empleo y a las políticas activas y de promoción de empleo. Sabemos que lo que nos llega es poco dinero y que se aspiraba a que fuesen aprobados otro tipo de proyectos, por ejemplo, las escuelas taller, pero es cierto que estos proyectos pueden o no ser aprobados, ya que se presentan en concurrencia competitiva y todo depende de la calidad y de la justificación que aporten esos proyectos.

En el caso de la convocatoria de las escuelas taller, nuestros proyectos fueron aceptados en primera instancia para luego quedar relegados a la lista de espera. Para Lanzarote se ha adjudicado una escuela taller a la Fundación IDEO, que es muy importante e interesante desde el punto de vista de que va dirigida a la reinserción de jóvenes en riesgo, entre los 16 y los 24 años.

Hay convocatorias pendientes, pero no podemos concurrir ya que van dirigidas a los ayuntamientos.

Termina el señor Caraballo informando haber mantenido reuniones con los Consejeros de Empleo de todas las islas, habiendo mostrado mucha preocupación porque los convenios, fundamentalmente hasta ahora, se hayan centrado a convocatorias dirigidas a los ayuntamientos. Han promovido una reunión con la Consejera, una vez aprobados los Presupuestos Generales del Estado y hechos los ajustes necesarios en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias para clarificar la participación de los Cabildos en la colaboración que tiene que mantener con el Servicio Canario de Empleo en materia de políticas activas.

Tras un breve turno de réplica, abundando en las manifestaciones que ya se han recogido, concluye este punto.

b) QUE SE INFORME SOBRE LA SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRAN LAS PALMERAS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA ISLA.-

Anuncia el Presidente que esta Interpelación se deja sobre la mesa a petición del grupo popular.

12.- MOCIONES:

12 a) y 12 b.1) Habida cuenta que los grupos PIL y PP han presentado las Mociones, cuyos textos se incorporan más adelante, relacionadas con la embarcación de emergencias marítimas “Delfin Mular”, propiedad del Gobierno de Canarias y gestionada por EMERLAN, propone la presidencia, si así lo consideran los señores Consejeros presentes, refundir ambas en un único texto y modificar la parte propositiva que quedaría redactada como sigue:

“Reiterar al Gobierno de Canarias la demanda y la exigencia para que mantenga la subvención necesaria que permita el mantenimiento continuado en el tiempo del servicio de la referida embarcación de su propiedad, y que se continúe dando cobertura a todo el litoral de la isla de Lanzarote, La Graciosa y norte de Fuerteventura”.

No obstante lo anterior, el señor Presidente comenta que una vez se cuente con el texto definitivo, en el que se refundirán las dos Mociones, y antes de remitirla al Gobierno de Canarias, se la facilitará a todos los grupos.

El Pleno corporativo, por unanimidad de los señores Consejeros presentes, se muestra conforme con las propuestas de la presidencia:

a) DEL GRUPO PIL.-

PARA QUE NO SE SUPRIMA COMO RECURSO DE EMERGENCIAS MARÍTIMAS A LA EMBARCACIÓN “DELFIN MULAR”.-

Desde el pasado día 15 de junio, la zona sur de Lanzarote se ha quedado sin uno de sus recursos en materia de atención de emergencias marítimas: la embarcación “Delfin Mular”, que es propiedad del Gobierno de Canarias, y gestionada por la ONG Emerlan, tenía su base en el **muelle de Puerto del Carmen** y daba cobertura a todo el litoral de la isla de Lanzarote, La Graciosa y norte de Fuerteventura.

Para el mantenimiento, puesta a punto, y el desarrollo de sus funciones, la ONG Emerlan en estos últimos ejercicios contaba con una aportación económica desde el Gobierno de Canarias de 18.000 € anuales. Aunque la cantidad parece que no era suficiente, con el esfuerzo y recursos extras de la propia ONG, la referida embarcación se mantenía operativa durante todo el año.

Ya en su momento, el Gobierno de Canarias, también aminoró de forma significativa, más de 170.000 €, su aportación correspondiente al Consorcio de Seguridad y Emergencias de esta isla, y a la que estaba obligado conforme al presupuesto aprobado en el referido ente consorcial y los vigentes Estatutos del mismo en vigor.

Es por ello que el Grupo PIL en el Cabildo de Lanzarote, propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente

ACUERDO:

Demandar y exigir al Gobierno de Canarias que mantenga la subvención necesaria que permita el mantenimiento continuado en el tiempo del servidio de la referida embarcación de su propiedad, y que se continúe dando cobertura a todo el litoral de la isla de Lanzarote, La Graciosa y norte de Fuerteventura.

En Arrecife, Cabildo Insular, 22 de junio de 2012. Fdo. Ramón Bermúdez Benasco, Consejero-Portavoz. Grupo PIL”

b) DEL GRUPO PP.-

b.1) PARA QUE EL CABILDO INSTE AL GOBIERNO DE CANARIAS A RETOMAR Y

MANTENER LA SUBVENCIÓN ECONÓMICA DESTINADA A EMERLAN, PARA EL SERVICIO DE SALVAMENTO, VIGILANCIA Y RESCATE EN LA ZONA SUR DE LA ISLA.-

“Recientemente, desde la Organización no Gubernamental EMERLAN se anunciaba la suspensión del servicio por parte de la embarcación de salvamento “Delfín Mular”, propiedad del Gobierno de Canarias, que realiza su actividad en la zona sur de la isla.

La retirada de la subvención económica de 18.000 euros provenientes del Gobierno de Canarias para la prestación de este servicio, provocó que la embarcación quedara varada en el Puerto de La Tiñosa durante varios días; circunstancia que pone en riesgo la seguridad de los bañistas y de las embarcaciones de pesca profesional o de recreo en esta parte del litoral. (15 de junio)

Ante esta situación, sorprende que sea el Cabildo el que reconozca el carácter estratégico que tiene esta embarcación de cara a la seguridad y rescate en las zonas costeras, llegando a un acuerdo provisional con la ONG, mientras que desde el Gobierno de Canarias no se muestra ninguna sensibilidad a la hora de suprimir una ayuda que resulta imprescindible para la prestación del servicio.

Teniendo en cuenta que la solución alcanzada entre el Cabildo y la ONG tiene carácter provisional y que debe ser el Gobierno de Canarias quien asuma este compromiso económico, el Grupo Popular eleva al Pleno la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno acuerde instar al Gobierno de Canarias para que retome y mantenga la subvención económica destinada a EMERLAN y pueda garantizarse la continuidad del servicio de salvamento, vigilancia y rescate en la zona sur de la isla.

Arrecife, a 21 de junio de 2012. Fdo.: Ángel Vázquez Álvarez, Portavoz del Grupo Popular”

El señor Presidente solicita le permitan tratar a continuación el punto de Ruegos y Preguntas (13 de los del Orden del Día) ya que es muy posible que tenga que abandonar la sesión antes de que finalice.

Los señores Consejeros se muestran conformes.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

a) DE ALTERNATIVA CIUDADANA-25 DE MAYO (GRUPO MIXTO) realizadas de viva voz y entregadas por escrito en anteriores plenos:

a.1) Hace pocos días, el Director Insular de Transporte, junto con otro trabajador y el ciudadano don Gerardo Fernández, realizaron una visita/inspección en una guagua del servicio interurbano. ¿Qué valoración se ha hecho de la misma?. ¿Se ha notificado a don Gerardo Fernández esa valoración?. En caso negativo, rogamos se le notifique la valoración realizadas y las posibles medidas adoptadas.

Respuesta escrita del Consejero de Transportes, don Joaquín Caraballo Santana:

1.- ¿Qué valoración se ha hecho de la misma?

La valoración de la “visita-inspección” a la que se refiere el grupo AC25M ha sido muy positiva. El Director Insular de Transportes desde el mes de abril, en varias ocasiones ha utilizado el transporte regular de viajeros por carretera de carácter interurbano, a los efectos de comprobar por sí mismo la calidad del servicio prestado. Éste, a mi juicio, y el del Director Insular, ha mejorado sustancialmente en los últimos años, aún cuando, como en todo en esta vida, hayan aspectos mejorables, siendo objetivo irrenunciable del área que coordino no cesar en el esfuerzo de que así sea.

2.- ¿Se ha notificado a don Gerardo esta valoración?

Según me informa el Director Insular, una vez finalizada la “visita-inspección”, verbalmente, se traslada al ciudadano don Gerardo Fernández la valoración de la misma, amén de tratar con el dicente en otras ocasiones sus sugerencias, aclaraciones o comentarios sobre el transporte público en la isla.

Se le informó verbalmente. En ningún momento don Gerardo solicita se le notifique expresamente las conclusiones de dicha visita, si tuviera interés en ello no habría mayor problema en hacerlo si así nos los indicara.

3.- Posibles medidas adoptadas

Las deficiencias observadas se pusieron en conocimiento de la operadora Arrecife BUS a los efectos de su subsanación.

a.2) ¿Qué empresa o empresas son las responsables de la construcción de las nuevas marquesinas para el transporte interinsular?. ¿Qué presupuesto tiene?. ¿En qué fase se encuentra el proyecto?. Ruego se nos facilite dicho proyecto y el plano donde se ubicarán dichas marquesinas.

Respuesta escrita del Consejero de Transportes, don Joaquín Caraballo Santana:

1.- ¿Qué empresa o empresas son las responsables de la construcción de las nuevas marquesinas para el transporte interinsular?. ¿Qué presupuesto tiene?.

Se adjuntan fichas acreditando los emplazamientos y los datos económicos y de licitación de los proyectos.

2.- ¿En qué fase se encuentra en proyecto?

Los proyectos de ésta y el resto de obras puede consultarlos en el Área de Transportes donde los técnicos podrán facilitarles la información que precise. Se adjuntan fichas resumen de todos los proyectos correspondientes al Plan de Imagen Única.

SITUACIÓN DEL PLAN DE IMAGEN ÚNICA DEL TRANSPORTE REGULAR DE VIAJEROS EN LA ISLA DE LANZAROTE

Municipio	Número de Marquesinas	Importe Licitación	Importe Adjudicación	Empresa Adjudicataria	Estado del Proyecto
-----------	-----------------------	--------------------	----------------------	-----------------------	---------------------

Haría	25	283.353,88 €	209.476,19 €	Construcciones Guanapay, S.L.	Finalizado
Tinajo	15	125.820,41 €	99.398,12 €	Construcciones Guanapay, S.L.	Finalizado
Tías	21	292.993,39 €	208.025,31 €	TORRES CL	En proceso de rescisión de contrato
Yaiza	10	133.684,68 €	120.316,21 €	Hormigones Insulares, S.L.	Pendiente Plan seguridad y salud
Teguiise	43	253.814,89 €	En proceso de adjudicación	En proceso de Adjudicación	-----
Arrecife	11	157.883,66 €	Adjudicada provisionalmente por 142.095,29 €	Adjudicada provisionalmente a Hormigones Insulares, S.L.	Pendiente de adjudicación definitiva
San Bartolomé	8	104.003,93 €	-----		Pendiente del Ayuntamiento

b) DEL GRUPO PIL:

b.1) Realizadas de viva voz y entregadas por escrito en anteriores plenos:

b.1.1) El pasado día 22 de mayo de 2012, parece ser que se firmó un convenio de colaboración entre este Cabildo y el responsable de Relaciones Institucionales de la empresa Binter Canarias con la finalidad de apoyar el transporte de deportistas entre islas. ¿Cuál es el contenido del referido convenio?. Solicitamos copia del mismo.

Respuesta escrita de la Consejera de Deportes, doña Migdalia Machín Tavío:

Ya se les ha entregado dicha copia.

b.1.2) La Consejera de Educación y Cultura de este Cabildo parece ser que entregó el pasado día 3 de mayo a la Viceconsejera de Educación del Gobierno de Canarias la propuesta insular al Plan Canario de Formación Profesional 2013-2016 y que este grupo no conoce, ni se nos ha trasladado. ¿Quién ha elaborado la referida "propuesta insular"? ¿Qué órgano aprobó y validó la misma?. ¿Cuáles son los objetivos de la referida propuesta?. Solicitamos copia de la propuesta entregada.

Respuesta escrita de la Consejera de Educación y Cultura, doña Emma E. Cabrera Toribio:

Efectivamente el 3 de mayo pasado se remitió un documento-propuesta al Plan Canario de Formación Profesional para el trienio 2013-2016 para la isla de Lanzarote. La elaboración de dicho documento se realizó a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias, tras una visita a la isla realizada por el propio Director General (don José Moya Otero) el 17 de abril de 2012, en la que se convocó al Área de Educación y Cultura del Cabildo Insular, junto

a los siete ayuntamientos de la isla.

Posteriormente, se realizó una nueva Mesa de Trabajo (24 de abril de 2012), liderada por el Cabildo de Lanzarote a petición del Gobierno de Canarias. A ella se convocó a los siete ayuntamientos de la isla, a la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Lanzarote, a la Dirección Insular de Educación del Gobierno de Canarias, a los representantes de las organizaciones sindicales y a la Federación de AMPAs de la isla, la Dirección Insular de Educación de Lanzarote, el Director del IES Zonzamas y las áreas de Educación y Cultura, así como la de Empleo, Asuntos Europeos, Transporte y Centro de Datos del Cabildo de Lanzarote.

Tras esa reunión se elaboró un documento, el remitido el pasado 3 de mayo al Gobierno de Canarias, en el que se incluye un Análisis de la oferta de Formación existente en la isla, las expectativas de crecimiento y decrecimiento socio-económico de Lanzarote, las necesidades de formación profesional derivadas de dichas expectativas socioeconómicas y una propuesta de modificación de la actual oferta de formación profesional en Lanzarote. Dicha propuesta fue remitida a la Viceconsejería de Educación para que pueda ser valorada en el seno del Consejo Canario de Formación Profesional, con el objeto de que sus sugerencias y observaciones sean incluidas en el nuevo Plan Canario de Formación Profesional para el trienio 2013-2016.

En líneas generales, en dicho documento se le requiere al Gobierno de Canarias:

- Que se aumente la oferta de FP adaptada a las personas desempleadas y sin cualificación académico-profesional.
- Que se fomente la emprendeduría y la innovación empresarial, así como la competencia idiomática y las nuevas tecnologías entre los alumnos de FP.
- Que se planifique un mapa de la FP para Lanzarote atendiendo a la situación socioeconómica y a las demandas laborales actuales.
- Que se diversifique y se rote la oferta de FP en la isla.
- Que se articulen medidas de atención a la diversidad en los programas de cualificación profesional inicial para afrontar el abandono escolar, los problemas de conducta y las dificultades de enseñanza y aprendizaje detectadas por los docentes.
- Que se impulse la configuración gradual del IES Zonzamas como Centro Integrado de Formación Profesional y que el IPFP Marítimo Pesquero de Canarias (Arrecife) sea centro de referencia de FP en materias marítimo-pesqueras.

Adjunta como documentación complementaria a esta respuesta del documento-propuesta al Plan Canario de Formación Profesional (trienio 2013-2016) para la isla de Lanzarote (27 de abril de 2012).

b.1.3) ¿Qué relación laboral tiene al día de la fecha don José Domingo Benasco con este Cabildo?. ¿Está dado de alta en la Seguridad Social a cuenta de este Cabildo?. ¿Desde cuándo?. ¿Cuál es el coste económico para la Institución?.

Respuesta de viva voz del señor Presidente:

Todos los datos que se preguntan están recogidos en la Resolución.

b.1.4) ¿Qué relación laboral tiene al día de la fecha don Ezequiel Navío con este Cabildo?.

¿Está dado de alta en la Seguridad Social a cuenta de este Cabildo?. ¿Desde cuándo?. ¿Cuál es el coste económico para la Institución?.

Respuesta de viva voz del señor Presidente:

Todos los datos que se preguntan están recogidos en la Resolución.

b.1.5) ¿Cuántos contratos de servicios y/o administrativos con terceros se han firmado desde el inicio de legislatura y hasta el día de la fecha en este Cabildo o en las empresas y organismos dependientes del mismo?. ¿Desde que áreas se ha hecho las propuestas en su caso?. ¿Cuál es el coste económico para la Institución de cada uno de ellos?.

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Contratación, don Luis Arráez Guadalupe:

No podemos darles la información que nos solicitan ya que necesitamos nos aclaren a qué tipo de contratos se refieren.

b.2) Presentadas por escrito en la Secretaría antes de la convocatoria del Pleno:

b.2.1) Referente a lo expresado el pasado día 13 desde el Área de Obras Públicas de este Cabildo con relación a las obras de la carretera de circunvalación de Arrecife en el sentido de que “no se entiende la despreocupación que está demostrando el ejecutivo autónomo en poner una pronta y efectiva solución a este problema que tanto afecta a quienes viven en esta isla” además de lamentarse del abandono y la excesiva ralentización de estos trabajos, a pesar del penoso estado que presenta el firme en algunos tramos, así como otros aspectos que hacen que circular por ella resulte peligroso para los ciudadanos:

- **¿Cuáles han sido las gestiones realizadas hasta la fecha desde la referida Área de este Cabildo ante el Gobierno de Canarias referente a las obras de la circunvalación?.**
- **¿Qué resultados se ha obtenido en su caso?.**
- **¿Qué acciones se han realizado hasta la fecha desde el propio Cabildo en aras de agilizar y mejorar la ejecución de las referidas obras?.**

Respuesta escrita del Consejero de Obras Públicas, don José Antonio Gutiérrez Gutiérrez:

1.- ¿Cuáles han sido las gestiones realizadas hasta la fecha desde la referida Área de este Cabildo ante el Gobierno de Canarias referente a las obras de la circunvalación?

Han venido realizándose diversas gestiones con el Gobierno de Canarias relativas a la obra de duplicación de la circunvalación de Arrecife (LZ-3). La última reunión con fecha 13 de junio de 2012 con el Director General de Infraestructura Viaria de la Consejería de Obras Públicas de este Cabildo. En la misma se trató sobre el estado de ejecución de la obra, la situación del firme de la actual vía y las medidas de seguridad.

2.- ¿Qué resultados se han obtenido en su caso?

A results de lo anterior, el Gobierno de Canarias se compromete a mantener el nivel de ejecución

que cumpla con los plazos establecidos, mantener el firme actual en condiciones razonables de uso mediante bacheado del tramo que se mantenga en servicio, desviar el tramo que se encuentra en pero estado -tramo comprendido entre el nudo de Los Cuarteles (LZ-20) y la entrada a Arrecife por la carretera de Tahíche (LZ-1)- para mejorar el nivel de ejecución de este recorrido y a mejorar el balizamiento de seguridad.

3.- ¿Qué acciones se han realizado hasta la fecha desde el propio Cabildo en aras de agilizar y mejorar la ejecución de las referidas obras?

De las gestiones y acciones atendidas se deduce que el Cabildo mantiene una atención permanente sobre estas obras, además de los frecuentes contactos tanto técnicos como políticos con los responsables de la ejecución.

b.2.2) Referente a la información facilitada por este Cabildo el pasado sábado día 23 donde se afirmaba que se había logrado el compromiso con el Director General de Universidades del Gobierno de Canarias de que el ejecutivo autónomo asumirá el coste de la Escuela de Turismo de Lanzarote:

- ¿Cuáles han sido las gestiones realizadas hasta la fecha con el Gobierno de Canarias?.
- ¿Quiénes han sido los interlocutores entre ambas administraciones?.
- ¿Sobre qué propuestas y plazos se trabaja para que la financiación de los referidos estudios se haga desde el Gobierno de Canarias, y éstos dejen de depender de este Cabildo?.

Respuesta escrita de la Consejera de Educación y Cultura, doña Emma E. Cabrera Toribio:

El pasado jueves, día 21 de junio, se mantuvo una reunión en la Dirección General de Universidades del Gobierno de Canarias.

En dicha reunión estuvieron presentes por parte del Gobierno de Canarias don Carlos Gutiérrez, Director General de Universidades, y por parte de este Cabildo, la Consejera de Educación y Cultura. En la misma se acordó mantener un segundo encuentro con objeto de exponer, al Rector de la Universidad de Las Palmas, y establecer el calendario de actuaciones para que sea la Universidad quien asuma el gasto de la Escuela de Turismo, que actualmente asume el Cabildo.

b.2.3) Referente a la presencia de medusas en las costas de la isla de Lanzarote:

- ¿Qué actuaciones se han realizado hasta la fecha desde el Consorcio de Seguridad y Emergencias y desde el propio Cabildo al respecto?.
- De cara al verano, ¿qué iniciativas se van a poner en marcha para que se pueda hacer uso de las playas, no solo por parte de los turistas que nos visitan sino también por parte de los residentes que se acerquen hasta la zona de costa?.

Respuesta escrita del Consejero de Seguridad y Emergencia, don Sergio Machín de León:

Que a pesar de que, por acuerdo adoptado por el Comité Ejecutivo del Consorcio de Seguridad y Emergencias en sesión de 20 de diciembre de 2012, no tenemos competencia en la prestación del servicio de playas en la isla. No es menos cierto que, como Entidad Insular, nos preocupa, y mucho, el hecho de que la presencia de medusas en nuestras costas sea cada vez más habitual. Tanto es así,

que a finales del pasado mes de enero en el Consorcio de Seguridad y Emergencias se mantuvo una primera reunión para tratar ese tema, donde se trasladó a todos los ayuntamientos un informe elaborado por el Área de Pesca del Cabildo y, días después de la citada reunión se hizo llegar, a los responsables de seguridad, a las policías locales y protecciones civiles de todos los municipios de la isla, un cartel informativo sobre las medusas y las precauciones a tomar elaborado por el Ministerio de Medio Ambiente, Rural y Marino, para su divulgación. Asimismo, este jueves 28 de junio, hemos celebrado una segunda reunión con los siete ayuntamientos de la isla, para analizar la situación actual y poder tomar decisiones conjuntas en aras de velar por la seguridad y salud de los turistas y residentes que vayan a disfrutar de nuestras playas durante el presente periodo estival.

b.2.4) Referente al continuo aumento del paro en nuestra isla:

- ¿Qué acciones se han realizado desde el Área de Empleo y Asuntos Europeos en este primer semestre de 2012 al respecto?.
- ¿Qué resultados se han conseguido, en su caso?.
- ¿Han habido actuaciones conjuntas con el Gobierno de Canarias referente al tema?.
- ¿En qué han consistido?.

Respuesta escrita del Consejero de Empleo, don Joaquín Caraballo Santana:

1.- ¿Qué acciones se han realizado desde el Área de Empleo y Asuntos Europeos en este primer semestre de 2012 al respecto?

En los cuatro meses que llevo en el desempeño del cargo de Consejero de Empleo y Asuntos Europeos se han llevado a cabo distintas acciones que puedo resumir en las siguientes:

- Renovación de los expedientes de los Agentes de Desarrollo Local adscritos al Área de Empleo. Tras negociaciones con la Consejería de Empleo del Gobierno de Canarias existe compromiso de renovación del 100% de los AEDL.
- Elaboración del Plan de Empleo Insular, en fase de tramitación.
- Redacción de distintos proyectos a presentar ante el Servicio Canario de Empleo y/o ejecutar con fondos propios.
- Ampliación de la oferta de servicios que presta el área mediante la puesta en funcionamiento del aula 2.0 y un nuevo blog de información-participación.

Señalar la dificultad en estos meses de planificar y desarrollar dichas acciones por cuanto la aprobación del Presupuesto General del Estado, con importantes recortes en materia de empleo, ha hecho de la Consejería de Empleo del Gobierno de Canarias haya tenido que modificar las partidas destinadas a los distintos programas y acciones en esta materia, con las consecuencias que ello ha ocasionado a todos los Cabildos.

2.- ¿Qué resultados se han conseguido, en su caso?

La renovación de los AEDL, permitirá continuar desarrollando las competencias propias del área y que vean la luz las distintas acciones antes mencionadas, algunas de las cuales ya son una realidad.

3.- ¿Ha habido actuaciones conjuntas con el Gobierno de Canarias referentes al tema? ¿En qué han consistido?.

Las reuniones mantenidas con la Consejería de Empleo y el Director General del Servicio Canario de Empleo han permitido la renovación de los AEDL y conocer las líneas de actuación preferentes de la Consejería, a fin de ajustar nuestros proyectos a las mismas y poder obtener financiación.

Respecto al desarrollo de otros proyectos, han quedado condicionados a la aprobación definitiva de los Presupuestos Generales del Estado, por cuanto, hasta esa fecha no se sabrá la disponibilidad presupuestaria exacta de la Consejería de Empleo.

c) DEL GRUPO PP :

c.1) Realizadas de viva voz y entregadas por escrito en anteriores plenos:

c.1.1) Debido al cambio en la edad de jubilación aprobada por el anterior Gobierno, de 65 a 67 años, cuando estuvimos propusimos el cambio de tarifa porque sólo está contemplada a los 65 años ¿está previsto llevarlo a un próximo Consejo y dejar eso definitivo?.

Respuesta escrita del Consejero Delegado de la EPEL-Centros de Arte, Cultura y Turismo, don José Juan Lorenzo Rodríguez

Las normas para la aplicación del precio público por la prestación de servicios turísticos en los Centros de Arte, Cultura y Turismo del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas el 28 de septiembre de 2007, establecen un precio bonificado respecto a la entrada normal para los mayores de acuerdo a la siguiente definición "Mayores: Expediciones de grupos de personas nacionales o extranjeros mayores de 65 años organizados por agencias de viajes o tour operadores".

Respecto a su pregunta, informar que sí es intención de esta dirección la revisión de la definición de mayores en el sentido de aplicarlo a todas aquellas personas que ostenten la condición de jubilados y no referenciarlo a una edad concreta.

c.1.2) ¿A cuántas entidades sin ánimo de lucro financia el Cabildo y cuáles las cuantías económicas que se destinan a cada una?.

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Contratación, don Luis Arráez Guadalupe:

La aprobación de todas las subvenciones nominadas corresponde al Pleno, por lo que están recogidas en las actas.

Para poder trasladarles la información detallada necesitamos saber el año de la información solicitada.

El señor Presidente contesta de viva voz que todas las ayudas recibidas por las entidades sin ánimo de lucro han pasado por este Pleno, quedando debida constancia de ello en las Actas. Y además hay un Plan Estratégico de Subvenciones.

c.1.3) ¿Cuántos proyectos han presentado los ayuntamientos para el Plan de Potenciación de

Zonas Comerciales Abiertas?.

Respuesta escrita de la Consejera de Industria, Consumo y Energía, doña M^a del Rocío Arredondo Carmona:

Cinco proyectos (dos este año y tres anteriores).

c.1.4) Sobre la persona contratada para la “vía ciclista”, ya que el Presidente hoy mismo ha afirmado que sí está contratada ¿con cargo a qué partida?.

Respuesta de viva voz del Presidente:

La respuesta en el Pleno anterior fue sí a ambas preguntas. Lo que se había contratado lo conoce el grupo popular porque fue a Estaciones Náuticas cuando gobernábamos juntos, a través del Patronato de Turismo.

Está previsto aplicar la misma fórmula que la que en su día se habilitó, para lo que se contrató. Entre otras cosas porque fue un proyecto impulsado y desarrollado por ese colectivo al que se le hacía una especie de encomienda de gestión. Se le hizo, todavía no se ha hecho ninguno nuevo. Si tenemos los recursos está previsto continuar desarrollando el proyecto y, entre otras cosas, ejecutando una parte de él con esos doscientos mil euros que antes le decía, insisto, mediante la misma vía y la misma fuente de financiación, pero no necesariamente por el mismo importe.

c.2) Presentadas por escrito en la Secretaría antes de la convocatoria del Pleno:

c.2.1) ¿Ha firmado el Cabildo de Lanzarote algún convenio con la Consejería de Bienestar Social del Gobierno de Canarias en materia de dependencia?.

Respuesta escrita del Consejero de Bienestar Social, don Marciano Acuña Betancort:

La respuesta fue dada en la propia Comisión, donde se detalló los motivos de no haber firmado aún el Convenio con el Gobierno de Canarias.

c.2.2) ¿Qué cuantía económica se ha abonado por dietas de viaje al Presidente, resto de miembros del Grupo de Gobierno y personal eventual durante el primer cuatrimestre de 2012, especificando qué cantidad ha percibido cada uno, destino y objeto del desplazamiento?.

Respuesta de viva voz del Señor Presidente:

Se les hará entrega de un documento que tiene que ver con las dietas de todos los miembros del grupo de gobierno, asesores y demás. Por tanto una parte se las responderé por escrito y otra de verbalmente. Tienen ustedes por ahí un resumen de, según Secretaría, cuáles son las dietas aprobadas.

Poner a todo el personal a trabajar para hacer un compendio de todos y cada uno de los Consejeros y personal eventual y de sus desplazamientos, nos parece un aciago. En todo caso, las dietas que a

cada uno corresponda están aprobadas por el Pleno de la Corporación, cantidades que emanan básicamente de otros acuerdos tanto de la Comunidad como de disposiciones del propio Ministerio. Si quieren saber sobre algún desplazamiento puntual, a qué fue y cuáles fueron los gastos de dietas y desplazamientos, solicitenlo y no tendremos inconveniente en poner a alguien para darles debida cuenta, de manera pormenorizada, de ese viaje, de ese asunto concreto.

En la actualidad hay una persona en el Cabildo de Lanzarote exclusivamente para ello. Lo ponemos a disposición para que vayan, se sienten con él, y le daremos las instrucciones para que aporte explicaciones de cualquiera, pero hacer un informe de todos, desde principios del mandato hasta ahora, me parece innecesario e impropio.

La información está toda a su disposición para que hagan las consultas que consideren. Esas dietas no han cambiado, hace muchos años que están establecidas.

- Pregunta de viva voz realizada por don Ginés de Quintana Cabrera, Portavoz de ALTERNATIVA CIUDADANA-25 DE MAYO:

Ahora que fui a tomar café en el salón de enfrente observé a mucha gente en un ágape. ¿Eso lo paga el Cabildo?. En caso afirmativo ¿por qué?, ¿cuánto cuesta?. Ahora bien, si lo pagan cada uno de los que allí están, perfecto.

Respuesta del señor Presidente:

No. No lo paga el Cabildo. Segurísimo.

- Ruego de viva voz realizado por don Ginés de Quintana Cabrera, Portavoz de ALTERNATIVA CIUDADANA-25 DE MAYO:

En la respuesta que nos dio el Consejero de Transportes en relación a las medidas adoptadas con motivo de la visita que se hizo con don Gerardo Fernández, se menciona unas deficiencias comunicadas a la operadora Arrecife Bus.

Rogamos nos faciliten relación de esas deficiencias.

- Preguntas realizadas de viva voz por don Ramón Bermúdez Benasco, Portavoz del grupo PIL:

- ¿Cuál ha sido, por cualquier modalidad y/o actuación (ayudas económicas, subvenciones, obras, servicios... etc) la cooperación institucional de este Cabildo durante el 1er. semestre del ejercicio 2012, con cada uno de los 7 municipios de Lanzarote?.
- ¿Cuál es la deuda que al día de la fecha mantiene este Cabildo con cada uno de los Ayuntamientos de la Isla? Y en su caso ¿Qué Ayuntamientos mantiene deuda o devoluciones de fondos pendientes con este Cabildo?.
- ¿A cuánto asciende, y en qué plazos se ha de hacer, las devoluciones de fondos pendientes por parte de este Cabildo con el Gobierno de Canarias? ¿Y con el Gobierno Central en su caso?.
- ¿Cuáles son, al día de la fecha, los importes de créditos pendientes de este Cabildo con las diferentes entidades financieras y cuáles son sus fechas de vencimiento?.
- ¿Se cumple actualmente en este Cabildo, y en su gestión económica, con todos los

parámetros de estabilidad presupuestaria?.

- El pasado martes día 26, la directora general de transportes del Gobierno de Canarias visitó esta isla de Lanzarote. ¿Fue una iniciativa de este Cabildo o por iniciativa de la propia Dirección General? ¿Cuál fue la finalidad de la referida visita?. ¿Se celebró alguna reunión para tratar los problemas del sector con los distintos operadores de transporte tanto de viajeros como de mercancías?. En su caso, ¿cuál fue el contenido de las mismas?.
- Referente al contrato firmado en su momento por parte del Consorcio de Aguas con Unión Fenosa, ¿Cuál es la deuda con Unión Fenosa al día de la fecha y a qué periodos de consumo corresponde?.
- Por resolución de 14 de junio, se reconoció la obligación de facturas a dos agencias de viaje por un importe 28.627,82 € por el concepto de transportes aéreos y terrestres con destino a distintas dependencias de esta Corporación. ¿Qué dependencias concretas, y en qué cantidades y conceptos concretos han generado este coste? ¿Por qué no se ha tramitado el oportuno expediente de contratación con arreglo a la Ley de Contratos de Servicios Públicos?.
- El pasado día 15 de junio se cambió al responsable del Área de Residuos Sólidos. Se argumenta en la resolución que con el objeto de lograr una mayor funcionalidad y delimitar responsabilidades. ¿Cuál es la mayor funcionalidad que se persigue? ¿Cuáles son las responsabilidades que se van a delimitar? ¿Qué justifica que donde sólo existía un Área de Residuos y Actividades Clasificadas con un responsable técnico al frente, ahora tengamos dos responsables, uno para actividades y otro para residuos?.

- Ruegos de viva voz realizados por don Ramón Bermúdez Benasco, Portavoz del grupo PIL:

- Que se cumpla en todos sus términos los diferentes acuerdos adoptados en las diferentes sesiones por el Pleno Corporativo de este Cabildo Insular.
- Que se modifique el presupuesto para dar cumplimiento a la legislación vigente y suprimir la creación de nuevas plazas de empleados públicos en el presente ejercicio 2012.

- Pregunta de viva voz realizada por don Ángel Vázquez Álvarez, Portavoz del grupo PP:

- ¿Cuánto dinero se destina a la ayuda a domicilio de acuerdo a la Ley de Dependencia?.

12.- MOCIONES.-

Se hace constar que se retoma nuevamente este punto.

b.2) PARA QUE EL CABILDO ADOPTE EL ACUERDO DE PRIORIZAR LA EJECUCIÓN DE LA ZONA COMERCIAL ABIERTA DE ALTAVISTA, SI HUBIESE PLAZO, PARA ESTA ANUALIDAD O, EN SU DEFECTO, PARA EL EJERCICIO DE 2013.-

Hace uso de la palabra don Emilio Bermúdez, por el grupo PP. En su exposición se remonta a la etapa en que ostentó la titularidad del Área de Industria Comercio y Consumo, manifestando sentirse engañado por representantes del gobierno autonómico, ya que han comunicado ahora, después de tres años, que el proyecto no vale al carecer del número mínimo de locales exigidos, cuando en su momento habían informado que estaba aprobado.

A continuación interviene don José Antonio Gutiérrez, por el grupo socialista. Hace referencia al

carácter de insularidad de esta Institución, por lo que considera que no es estéticamente correcto que este Pleno se posicione a favor de uno u otro lugar. Dice que todos los proyectos deben cumplir y respetar la normativa vigente.

En todo caso, comenta el señor Gutiérrez, deben ser los Ayuntamientos los que se pongan a trabajar, ya que a ellos les compete señalar las zonas comerciales abiertas, por estar ubicadas en su territorio.

Doña Rocío Arredondo, Consejera del Área de Industria, Comercio, Consumo y Energía de este Cabildo, contesta al señor Bermúdez indicándole que el 30 de junio del pasado año, hace un año, registró un Plan Director. Lo recibió él y no lo participó. Informa que no existe ningún documento que acredite que el proyecto estaba aprobado, sólo las referencias telefónicas a las que alude don Emilio.

Al igual que hizo el señor Gutiérrez, doña Rocío infiere al ámbito de insularidad del Cabildo, que no le permite decantarse por un proyecto o por otro.

Concluido el debate, el Pleno, en votación ordinaria y por mayoría, con el voto a favor de los señores Consejeros de ALTERNATIVA CIUDADANA-25 DE MAYO (grupo mixto), PIL y PP y el voto en contra de los Consejeros de los grupos PSOE y CC (9 votos a favor y 11 votos en contra) **ACUERDA RECHAZAR** la Moción del siguiente tenor:

“Según la información aportada por la Consejería de Industria y Comercio de este Cabildo, el Gobierno de Canarias ha cambiado de criterio respecto al proyecto de la zona comercial abierta de Altavista y la deja en el aire, apuntando que el citado proyecto no se ajusta a los requisitos exigidos. Ahora, al parecer, el Ejecutivo pone sobre la mesa algunas carencias, como la ausencia del Plan Director y que no existe un número suficiente de comercios. Unos argumentos difíciles de entender, en tanto en cuanto, en su momento se consensuaron con el Gobierno de Canarias, e incluso se ejecutaron, todas y cada una de las medidas que permitían salvar estos obstáculos.

Desde el Grupo Popular entendemos que el Cabildo debe mantener una posición de firmeza a la hora de defender la zona comercial abierta de Altavista desde la tranquilidad de saber que en todo momento se han seguido las directrices marcadas por el Gobierno. Al mismo tiempo, consideramos que la Institución debe colaborar y poner a disposición del Ayuntamiento de Arrecife todos los medios necesarios para solventar las deficiencias denunciadas por la Consejería de Industria y Comercio del Gobierno de Canarias.

Si bien hasta ahora no se ha ejecutado ningún proyecto, el Partido Popular considera que el carácter plurianual de las inversiones (2010-2014) permite que, cuanto menos, se haga un esfuerzo por conseguir que se lleven a efectos dos de ellos, con cargo a las anualidades 2013 y 2014.

Por los motivos expuestos, el Grupo Popular eleva al Pleno la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno adopte acuerdo para que el Cabildo priorice la ejecución de la zona comercial abierta de Altavista, si hubiese plazo, para esta anualidad o, en su defecto, para el ejercicio de 2013.”

Sometido el asunto a votación; **votaron a favor:** don Ginés de Quintana Cabrera -ALTERNATIVA CIUDADANA-25 DE MAYO (GRUPO MIXTO); don Ramón Bermúdez Benasco, don Fabián Atamán Martín Martín y doña María José Docal Serrano (GRUPO PIL); don Emilio Bermúdez Hernández, don Angel Vázquez Álvarez, doña María Concepción Pérez González, doña Carmen Rosa

Pérez Pérez y doña María del Cristo Acosta de Armas (GRUPO PP). **Votaron en contra:** don Joaquín Caraballo Santana, don José Antonio Gutiérrez Gutiérrez y doña María del Rocío Arredondo Carmona (GRUPO PSOE); don Luis Celestino Arráez Guadalupe, don Sergio Machín de León, don Francisco José Fabelo Marrero, doña Migdalia Machín Tavío, doña Mónica Jesús Álvarez Martín, don Juan Antonio de la Hoz González, doña Carmen Dolores Steinert Cruz y don Pedro San Ginés Gutiérrez (GRUPO CC).

b.3) PARA QUE EL PLENO INSTE AL GOBIERNO DE CANARIAS A QUE INTENSIFIQUE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL Y VIGILANCIA PESQUERA EN LANZAROTE Y LA GRACIOSA.-

El Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los señores Consejeros presentes **ACUERDA** aprobar la Moción defendida por la Consejera del grupo PP, Doña Carmen Rosa Pérez, cuyo tenor literal se inserta a continuación, una vez recogida la puntualización propuesta por doña Mónica Álvarez, Consejera de Pesca:

“Recientemente, la Cofradía de Pescadores de La Graciosa denunciaba públicamente las quejas de los pescadores profesionales sobre el intrusismo que afecta al sector apuntando la preocupante situación económica que están viviendo debido al aumento de la pesca furtiva y recreativa.

Aunque en este caso ha sido la Cofradía de la Graciosa la que ha puesto en evidencia, de forma pública, la realidad que están viviendo, lo cierto es que no son los únicos afectados por esta problemática que también se extiende a profesionales de la pesca de otras cofradías.

Teniendo en cuenta que los pescadores ya han trasladado a la Viceconsejería de Pesca del Gobierno de Canarias sus quejas y hasta el momento no han recibido ninguna respuesta; desde el Grupo Popular entendemos que el Cabildo, como Institución insular, debe apoyar al sector, ejerciendo una mayor presión antes las autoridades competentes para solucionar esta problemática y evitar que puedan producirse situaciones de mayor conflictividad.

Por los motivos expuestos, el Grupo Popular eleva al Pleno la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno acuerde reiterar al Gobierno de Canarias a que intensifique las actividades de control y vigilancia de la actividad pesquera en Lanzarote y La Graciosa.”

Antes de dar por concluida la sesión, el señor Presidente ruega a los Consejeros-Portavoces respeten el Reglamento en cuanto al número de Ruegos y Preguntas que se pueden presentar en cada Pleno, así como el procedimiento de presentación de las mismas ante la Secretaría General. Sólo pueden incorporar al Orden del Día tres por grupo y una más de viva voz. No obstante esta Presidencia está dispuesta a ser flexible, siempre que se haga un uso reacional y moderado del derecho.

Comenta también que de todas formas se hablará sobre el asunto en el seno de la Junta de Portavoces.

En cumplimiento del acuerdo del Pleno de la Corporación de 10 de julio de 2007, se adjunta como Anexo I a la presente Acta “CD” conteniendo la grabación íntegra de la misma en

formato "compresión MP3", fechada, sellada y firmada por el Secretario de la Corporación."

No habiendo más asuntos de que tratar, siendo las 14:05 horas, el Excmo. Sr. Presidente, don Pedro San Ginés Gutiérrez levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente Acta, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente minuta, extendida en este folio, los sesenta y tres anteriores válidos solamente por su anverso, es fiel copia del original obrante en las dependencias a mi cargo.

Arrecife, a 16 de julio de 2012
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,

Francisco Perdomo de Quintana